

# “CORRUPTORAS DE LAS CONCIENCIAS INFANTILES”. LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO FEMENINO EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA (1936-1945)<sup>1</sup>

MIRIAM SONLLEVA VELASCO

Universidad de Valladolid

miriam.sonlleva@uva.es

CARLOS SANZ SIMÓN

Universidad Complutense de Madrid

csa02@ucm.es

**RESUMEN:** En la España de 1936 las docentes renovadoras sufrieron una persecución claramente diferenciada a la de sus compañeros varones. El presente estudio tiene como objetivo avanzar en el conocimiento de la depuración docente femenina en la provincia de Segovia (1936-1945). A través del análisis del número de profesionales femeninas que fueron acusadas en este periodo por no representar el

---

<sup>1</sup> La presente investigación se enmarca en las líneas de estudio del proyecto I+D+i titulado “Totalitarismos y exilio interior de las educadoras en España (1923-1975): Silencios, resistencias y resignificaciones”, concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España para el periodo 2020-2023 (No. Ref. PID2019-105817GB-I00 / AEI /10.13039/501100011033). Asimismo, este estudio se llevó a cabo gracias a la concesión de un contrato de orientación postdoctoral financiado por la Universidad Complutense de Madrid y el Banco Santander (Convocatoria CT17/17-CT18/17).

---

**Miriam Sonlleva Velasco.** Profesora Ayudante Doctora del Departamento de Pedagogía de la Universidad de Valladolid. Doctora en Educación, licenciada en Pedagogía, graduada en Magisterio de Educación Infantil y Primaria y Máster en Investigación en Educación y Psicología Infantil. Forma parte de los grupos de investigación Claves históricas y comparadas de la Educación. Género e identidades (CLAVES, UCM) e Investigación e innovación en Educación y en docencia universitaria (UVa). Además, es miembro de la Sociedad Española de Historia de la Educación (SEDHE) y de la Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico-Educativo (SEPHE). Sus líneas de investigación se orientan hacia la historia de la educación en Castilla y León, el franquismo y el género.

**Carlos Sanz Simón.** Doctor en Educación por la Universidad Complutense de Madrid. Graduado en Pedagogía y Máster en Investigación en Educación por esta institución, forma parte del grupo de investigación Claves históricas y comparadas de la Educación. Género e identidades (UCM). Es miembro de las sociedades españolas de historia de la educación (SEDHE) y para el estudio del patrimonio histórico-educativo (SEPHE), de la Società Italiana per lo Studio del Patrimonio Storico-Educativo (SIPSE), y del Instituto de Investigaciones Feministas. Ha formado parte de proyectos de convocatoria tanto nacional como internacional, y de innovación docente, vinculados a la historia de la educación, la igualdad de género y la formación para la ciudadanía. Sus líneas de investigación están vinculadas al estudio del nacionalismo en la historia de la educación, la educación de las mujeres y la práctica educativa.

modelo de maestra nacionalcatólica propuesto por el Régimen, los cargos a los que tuvieron que enfrentarse y las sanciones a las que fueron sometidas, advertimos que las docentes segovianas del nivel elemental no fueron especialmente comprometidas con la renovación pedagógica que se promulgó en España en el primer tercio del siglo XX. Sin embargo, aquellas profesionales que decidieron romper con el modelo femenino tradicional y conservador decimonónico y unirse al proyecto educativo republicano sufrieron una fuerte represión política y social que destruyó en muchos casos sus carreras y aspiraciones profesionales.

**PALABRAS CLAVE:** Mujer – franquismo – depuración – magisterio – Segovia

## “CORRUPTORS OF CHILDREN’S CONSCIENCES”. THE PURGE OF THE FEMALE TEACHERS IN THE PROVINCE OF SEGOVIA (1936-1945)

**ABSTRACT:** In Spain in 1936, progressive female teachers suffered persecution that was clearly differentiated from that of their male colleagues. The present study aims to advance in the knowledge of female teachers in the province of Segovia (1936-1945). Through the analysis of the number of female professionals who were accused during this period for not representing the model of the national-catholic teacher proposed by the Regime, the charges they had to face and the sanctions to which they were subjected, we warn that Segovian teachers of the elementary level were not particularly committed to the pedagogical renovation that was promulgated in Spain in the first third of the 20th century. However, those professionals who decided to break with the traditional, conservative 19th century female model and join the Republican educational project suffered strong political and social repression that destroyed their careers and professional aspirations in many cases.

**KEY WORDS:** Woman – Francoism – purge – primary school teachers – Segovia

### INTRODUCCIÓN

Desde finales del siglo XIX hasta los años veinte del siguiente siglo, los estudios de magisterio supusieron la única formación no elemental donde la presencia de las mujeres era aceptada<sup>2</sup> y una de las pocas profesiones en las que el colectivo femenino tenía reconocimiento en el espacio público.

---

<sup>2</sup> Teresa GONZÁLEZ PÉREZ, “Aprender a enseñar en el siglo XX. La formación inicial de las maestras españolas”, *REIFOP*, 13 (4) (2010), p. 134.

La ideología patriarcal decimonónica aceptó de buen grado la incorporación de la mujer a la enseñanza oficial primaria, pues consideraba que la función de la maestra era análoga a la de la madre de familia y su papel se limitaba a asumir la educación y el cuidado de la infancia. Las Escuelas Normales se convirtieron en lugares atrayentes para las mujeres con inquietudes intelectuales que querían percibir un salario y salir durante su juventud del hogar. Sin embargo, el camino que tuvieron que recorrer estas profesionales no fue fácil, pues su formación estaba en orden con este modelo patriarcal y sus aspiraciones profesionales solían reducirse cuando contraían matrimonio<sup>3</sup>. A pesar de estas dificultades, el número de alumnas normalistas fue creciendo de forma exponencial al comenzar el siglo XX, llegando en la segunda década de la centuria a equipararse con el número de aspirantes masculinos al título de maestros<sup>4</sup>.

Asimismo, la llegada de la Segunda República supuso un cambio cualitativo para el colectivo femenino en general y para las maestras en particular. Con el final de la dictadura primorriverista, las mujeres no solo vieron mejorar su independencia personal –gracias al derecho al sufragio, el matrimonio civil o el divorcio–, sino que también tuvieron una mayor posibilidad de intervención en todos los ámbitos de la sociedad–político, sindical, laboral, educativo, etcétera–<sup>5</sup>.

Junto con estas mejoras, la Constitución de 1931 presentará algunos cambios relevantes en el marco de la enseñanza. La libertad de cátedra, la apuesta por el modelo de la escuela unificada, la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria o el laicismo, serán hechos que, junto con los anteriormente referidos, favorecerán la situación en la que se encontraba la mujer hasta el momento. Esta mejora social provocó reacciones públicas y privadas y la confrontación permanente de la vida política en este periodo<sup>6</sup>. El gobierno republicano brindó a la mujer la posibilidad de formarse como una ciudadana libre, moderna, activa y alejada de su función tradicional como madre y esposa, hechos que fueron especialmente perseguidos cuando comenzó la sublevación militar. Y es que no existió en España hasta el periodo republicano, un escenario en el que se promoviera de igual modo la participación de la mujer en el espacio público.

Fueron muchas las profesionales de la enseñanza que se implicaron con este nuevo modelo de mujer que se trazaba desde instancias oficiales y que ejercieron un papel activo en el proceso político de preguerra. Serían estos hechos los

---

3 Esther CORTADA ANDREU, “El acceso de las maestras al magisterio público en el siglo XIX: ¿Concesión o logro profesional?”, *Historia Social*, 38 (2000), p. 35-55.

4 Antonio VIÑAO FRAGO, *Escuela para todos. Educación y Modernidad en la España del siglo XX*, Madrid: Marcial Pons, 2004, p. 48.

5 Juan Manuel FERNÁNDEZ SORIA y Carmen AGULLÓ DÍAZ, “Depuración de maestras en el franquismo”, *Studia historica. Historia contemporánea*, 17 (1999a), p. 249-270.

6 Antonio MOLERO PINTADO, “La Segunda República y la formación de maestros”, *Tendencias Pedagógicas*, 14 (2009), p. 85-94.

que les harían enfrentarse de manera singular a la violencia física y moral que se vivió en España durante la Guerra Civil y la posguerra. Su persecución fue claramente distinta a la de los maestros, pues no solo se les acusó de ser adversarias políticas de la dictadura franquista, sino de transgredir los dogmas católicos del matrimonio y la procreación.

En este sentido, nos encontramos ante un escenario de investigación sumamente sugerente para poder analizar las consecuencias que tuvo esta participación para aquellas mujeres que ocupaban un cargo público, como era el caso de las maestras. Sin embargo, esta línea de investigación constituye un ejemplo representativo del sempiterno problema de la invisibilidad de la mujer como sujeto histórico<sup>7</sup>. Hasta el momento, han sido muchos los estudios realizados sobre la depuración del magisterio<sup>8</sup>. Estas investigaciones son fundamentales para

7 David GINARD, “Represión y especificidad de género: en torno a la violencia política contra las mujeres en la España del primer franquismo” en Mary Nash (coord.), *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*, Madrid: Comares, 2013, p. 24-36.

8 La abundancia de trabajos de esta línea de investigación que comienza a finales del siglo XX se puede constatar haciendo una revisión de los mimos a nivel regional. Basta con citar algunos de los estudios realizados en Castilla-La Mancha (Manuel ORTIZ HERAS, “La depuración del Magisterio en la provincia de Albacete. El lenguaje de los expedientes de depuración” en *La universidad española bajo el régimen de Franco: Actas del congreso celebrado en Zaragoza entre el 8 y el 11 de noviembre de 1989*, Zaragoza: Institución Fernando el católico, 1991, p. 237-256; Amparo PONT SASTRE, “Los maestros en Guadalajara: proceso depurador y entorno social (1936-1939)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 14 (2001), p. 287-308; Amparo PONT SASTRE, *El magisterio en la provincia de Guadalajara (1931-1940): Depuración y represión*, Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2006; Sara RAMOS ZAMORA, *La depuración del magisterio de primera enseñanza en Castilla-La Mancha (1936-1945)*, Tesis doctoral, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2004; Sara RAMOS ZAMORA, “Control y represión: estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España”, *Revista Complutense de Educación*, 17 (1/2006), p. 169-184; Marisol BENITO SANTOS, “La depuración del magisterio en la provincia de Ciudad Real tras la Guerra Civil: Los expedientes de depuración” en *La guerra civil en Castilla-La Mancha, 70 años después: Actas del Congreso Internacional*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, p. 1661-1676; Julia GALLEGO LORENZO, *La depuración de los maestros en la guerra civil española y en el franquismo en Albacete (1936-1942)*, Tesis doctoral, Albacete: Universidad de Castilla-La Mancha, 2017; en Galicia (Xosé Manuel CID FERNÁNDEZ, “A represión franquista en Ourense: novos argumentos contra a desmemoria da persecución sufrida polo maxisterio”, *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación*, 21 (2017), p. 73-99; Antón COSTA RICO, “A chegada da dictadura. Purga e represión de ensinantes (1936-1940)”, *Revista Galega de Educación*, 28 (1997), p. 88-91.; Antón COSTA RICO y Uxía BOLAÑO AMIGO, “Represión política e castigo do profesorado republicano na provincia de Lugo: As consecuencias do 36”, *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación*, 21 (2017), p. 101-118.; Narciso de GABRIEL, “O proceso de depuración do maxisterio na provincia da Coruña”, *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación*, 21 (2017), p. 119-158; Jesús Manuel GARCÍA DÍAZ, *La depuración del magisterio nacional en A Coruña*, Tesis doctoral, Vigo: Universidad de Vigo, 2017; Anxo Serafin PORTO UCHA y Raquel VÁZQUEZ RAMIL, “A depuración do maxisterio primario na provincia de Pontevedra (1936-1942)”, *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación*, 21 (2017), p. 31-72) en Castilla y León (Carlos de DUEÑAS DÍEZ y Lola GRIMAU MARTÍNEZ, *La represión franquista de la enseñanza en Segovia*, Valladolid: Ámbito, 2004; Carlos de PABLO LOBO, “La depuración del magisterio primario en la provincia de Soria”, *Revista de Soria*, 47 (2004), p. 113-122; Santiago VEGA SOMBRÍA, “Control sociopolítico e imposición ideológica: la provincia de Segovia 1936-1939. Un episodio de la implantación del régimen de Franco”, Tesis doctoral, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002; Santiago VEGA SOMBRÍA, “La represión

conocer, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, cómo fue el proceso depurador en determinadas regiones españolas. Sin embargo, el número de trabajos

---

en la provincia de Segovia en los orígenes del régimen de Franco”, *Hispania Nova*, 4 (2004), p. 1-22; Santiago VEGA SOMBRÍA, “La depuración del personal docente en la provincia de Segovia” en Enrique Berzal de la Rosa y Javier Rodríguez González (coord.), *Muerte y represión en el Magisterio de Castilla y León*, León: Fundación 27 de marzo, 2010, p. 323-368; Antonio GARCÍA MADRID, “La depuración del Magisterio nacional en la provincia de Salamanca. Avance de estudio”, *Papeles salmantinos de Educación*, 4 (2005), p. 137-192; Lucio MARTÍNEZ PEREDA, “La depuración franquista en el magisterio zamorano: un estudio cuantitativo”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 23 (2006), p. 251-292; Lucio MARTÍNEZ PEREDA, *La depuración franquista en el magisterio nacional en el norte de Zamora (1936-1943)*, Benavente: Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”, 2008; Beatriz MAYO LORENZO, *La depuración del magisterio en la provincia de León*, Tesis doctoral, Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2012; Cándido RUIZ GONZÁLEZ, “Mitos y memoria de la represión franquista de los docentes en la provincia de Zamora”, *Studia Zamorensia*, 16 (2017), p. 39-59.), en la Comunidad Valenciana (Juan Manuel FERNÁNDEZ SORIA y Carmen AGULLÓ DÍAZ, *Maestros valencianos bajo el franquismo: la depuración del magisterio, 1939-1944*, Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 1999b; Víctor VILANOVA CANDAU, *La educación durante la Segunda República, la Guerra Civil y el primer Franquismo en las comarcas de Castellón. La depuración del Magisterio*, Tesis doctoral, Castellón: Universitat Jaume I, 2015; Víctor VILANOVA CANDAU, *Miedo contenido y silencio sumiso. La depuración del magisterio en Castellón (1939-1943)*, Castellón: Universitat Jaume I, 2019); en Andalucía (María del Campo POZO FERNÁNDEZ, *La depuración del magisterio nacional en la ciudad de Málaga*, Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 2001; María del Campo POZO FERNÁNDEZ, *La depuración del magisterio nacional en la provincia de Málaga (1937-1942)*, Tesis doctoral, Málaga: Universidad de Málaga, 2010; María del Campo POZO FERNÁNDEZ y Fernando VENTAJAS DOTE, “La represión franquista del Magisterio malagueño a través de los expedientes de depuración” en *La infancia en la historia: Espacios y representaciones. Volumen 2*, Donostia-San Sebastián, Erein, 2003, p. 748-762; Francisco TRISTÁN GARCÍA, “La depuración del Magisterio de las comarcas de Baza y Huéscar (1936-1963)”, *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 18 (2017), p. 9-60; Francisco ROJAS CASTELLANO, “La depuración del magisterio público en Coria del Río (1936)”, *Anuario de estudios locales*, 5 (2011), p. 43-54; Carlos SAN MILLÁN Y GALLARÍN, “La depuración del Magisterio nacional en la localidad malagueña de Alhaurín de la Torre”, *Jábega*, 108 (2016), p. 84-100); en Cantabria (Enrique GUDÍN DE LA LAMA, Jesús GUTIÉRREZ FLORES, Fernando OBREGÓN GOYARROLA y Enrique MENÉNDEZ CRIADO, “La depuración republicana del magisterio cántabro durante la Guerra Civil”, *Historia Actual Online*, 29 (2012), p. 163-176); en Cataluña (Francisco MORENTE VALERO, *La depuración del magisterio en la provincia de Barcelona al término de la guerra civil*, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1994; Francisco MORENTE VALERO, *Tradición y represión: la depuración del magisterio de Barcelona (1939-1942)*, Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias (PPU), 1996; Josep GONZÁLEZ AGAPITO y Salomé MARQUÉS SUREDA, *La represió del professorat a Catalunya sota el Franquisme (1939-1943). Segons les dades del Ministeri d’Educació Nacional*, Barcelona: Institut d’Estudis Catalans, 1996; Natalia PLAZA BENIMELO, *La depuración del magisterio como forma de control social*, Tesis doctoral, Barcelona: Universitat de Barcelona, 2015); en Asturias (Jorge URÍA, “La depuración de maestros asturianos en los años 40”, *Andecha Pedagógica*, 12 (1984), p. 9-11); en Extremadura (Julían CHAVEZ PALACIOS, *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Cáceres: Universidad de Extremadura, 1995; Jesús Carlos RODRÍGUEZ ARROYO, “La depuración del Magisterio Primario de Sierra de Gata durante la Guerra Civil”, *Revista de estudios extremeños*, 68 (3/2012), p. 1469-1488); en Aragón (Pilar ABÓS OLIVARES, *Franquismo y magisterio. Represión y depuración de maestros en la provincia de Teruel*, Zaragoza: Prensas Universitarias, 2015); en Canarias (Olegario NEGRÍN FAJARDO, *Memoria histórica y educación en Canarias: depuración y represión del magisterio en la provincia de Las Palmas (1936-1942)*, Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, 2010); en Madrid (Miguel Ángel MARTÍNEZ MARTÍNEZ, “La depuración franquista del magisterio en las escuelas primarias de Carabanchel”, *Cabás*, 14 (2015), p. 16-37.); en Murcia (Ramón JIMÉNEZ MADRID, *La depuración de maestros en Murcia. 1939-1942 (primeros papeles)*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997) o en Baleares (Santiago MIRÓ, *Maestros depurados en Baleares durante la guerra civil*, Palma de Mallorca: Leonard Muntaner, 1998).

se reduce considerablemente si tratamos de avanzar en el conocimiento de la depuración desde una perspectiva de género<sup>9</sup>. Los estudios realizados en este campo refrendan la necesidad de investigar en términos de especificidad de género desde una perspectiva microhistórica. Entre las razones que justifican la importancia de este tipo de estudios se encuentra la posibilidad que ofrecen para historiar un pasado femenino con nombres propios y la necesidad de conocer la evolución de la mujer en un periodo y un lugar concretos, marcados por su historia.

La investigación que presentamos se contextualiza en Segovia. La decisión de centrar nuestro trabajo en esta provincia obedece a razones de interés para el estudio. A pesar de ser un territorio tradicionalmente dominado por la oligarquía conservadora y tener una marcada influencia católica<sup>10</sup>, en la década de 1930 se produjo en este contexto geográfico una apertura a la modernización que canalizó en un importante florecimiento cultural. En el periodo republicano se impulsaron actividades musicales, teatrales y pedagógicas por los estudiantes de la Federación Universitaria Escolar –en adelante FUE– y la Asociación de Amigos de las Bellas Artes; se desarrolló en toda su plenitud la Universidad Popular –que se encargó no solo de ofrecer formación a los obreros, sino de organizar la primera Misión Pedagógica promovida por Marcelino Domingo–; y se organizaron conferencias y exposiciones por grandes exponentes de la cultura española del momento. Muchos fueron los maestros y profesionales de la educación con inquietudes culturales y profesionales que colaboraron en dichas actividades. A las mismas se unió su participación en revistas profesionales nacionales y locales, su actividad en conferencias y su apoyo al proyecto educativo republicano<sup>11</sup>.

En una atmósfera como la que acabamos de presentar, parece necesario conocer cuál fue la participación real de las maestras en este proceso renovador de la provincia para valorar qué incidencia tuvo este resurgir cultural en la provincia en relación con el género y conocer cómo afectó la depuración a este colectivo de mujeres. La investigación que presentamos se enmarca en el paradigma cualitati-

---

9 En esta línea de investigación se presentan los trabajos de M<sup>a</sup> Isabel DOMÉNECH JIMÉNEZ, *Las maestras de la guerra civil y el primer franquismo en la provincia de Alicante*, Tesis doctoral, Alicante: Universidad de Alicante, 2016, en Alicante; Juan Manuel FERNÁNDEZ SORIA y Carmen AGULLÓ DÍAZ, “Depuración de maestras en el franquismo”, *Studia historica. Historia contemporánea*, 17 (1999a), p. 249-270, en Valencia; o Sara RAMOS ZAMORA, “Maestras represaliadas por el gobierno franquista”, *Arenal*, 12 (1/2005), p. 113-145; Sara RAMOS ZAMORA, “Educativas, maestras: depuradas por su profesión” en Mary Nash (coord.), *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*, Madrid: Comares, 2013, p. 63-69, en Castilla-La Mancha.

10 Miriam SONLLEVA VELASCO, *Memoria y reconstrucción de la educación franquista en Segovia. La voz de la infancia de las clases populares*. Tesis doctoral, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2018.

11 Santiago VEGA SOMBRÍA, “Democracia y derechos humanos (Segovia 1931-1950). De la II República a la Dictadura de Franco” en Juan Luis GARCÍA HOURCADE y Diego CONTE BRAGADO (coord.), *Segovia en el siglo XX*, Segovia: Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2014, p. 87-120.

vo y queda estructurada bajo el método histórico-educativo<sup>12</sup>. Para llevar a cabo el estudio tomamos como fuente principal los expedientes de depuración de las profesionales segovianas purgadas por la Comisión D) de la provincia. Dichos expedientes se encuentran albergados en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares (España). Tras una búsqueda exhaustiva en este archivo y en las diferentes disposiciones provinciales publicadas en entre 1936 y 1939 descubrimos un total de 390 profesionales depuradas en este periodo, de las cuales 63 fueron cesadas en sus cargos en 1936 y/o tuvieron algún tipo de sanción. Desde la documentación acumulada de estas 63 profesionales, buscamos más fuentes que sustentaran el estudio. De este modo, hemos hecho uso del Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, donde fueron publicadas las sanciones recibidas por los docentes del nivel primario desde el comienzo de la guerra hasta octubre de 1936, así como del Boletín Oficial del Estado y del Boletín de la Provincia de Segovia desde 1936 hasta 1940. A estas fuentes primarias se unen los datos profesionales inéditos de algunas de estas maestras, rescatados del Archivo Territorial y del Archivo Histórico Provincial de Segovia, así como información puntual de algunas de ellas encontrada en el Archivo de la Diputación de Segovia y en el Archivo de la Memoria Histórica de Salamanca.

En nuestra hoja de ruta partimos de las conclusiones extraídas tras la revisión de la literatura existente anteriormente referida sobre esta temática y nos proponemos como objetivo de este trabajo avanzar en el conocimiento de la depuración de las maestras en la provincia de Segovia, entre 1936 y 1945. Desde un análisis de base cuantitativa, tratamos de recomponer cada caso para: a) conocer cuántas profesionales fueron acusadas por parte de la Comisión depuradora segoviana; b) analizar a qué cargos tuvieron que enfrentarse; y c) estudiar las sanciones a las que fueron sometidas y qué incidencia tuvieron estas en sus trayectorias personales y profesionales.

Los objetivos mencionados nos permitirán llegar a conocer en qué grado el protagonismo femenino en la renovación pedagógica segoviana fue relevante y hasta qué punto la participación política y sindical de las maestras fue destacable, siendo estas algunas de las líneas de investigación emergentes en los estudios de la depuración del magisterio femenino.

## BREVES NOTAS SOBRE LOS PROCESOS DE DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

El personal docente fue considerado desde el comienzo de la sublevación militar como un colectivo bajo sospecha. La implicación de los profesionales del

---

12 Julio RUIZ BERRIO, “El método histórico en la investigación histórica de la Educación”, *Revista Española de Pedagogía*, 134 (1976), p. 449-475.

ámbito educativo en el proyecto republicano había sido una nota clave en el periodo anterior a la guerra, por ello, los sublevados no dudaron en llevar a cabo una revisión total del personal dedicado a la Instrucción Pública como trámite obligado para “extirpar” ideologías disolventes<sup>13</sup>.

Bajo el más absoluto radicalismo político se definieron jurídica y legislativamente las disposiciones que permitieron llevar a cabo una purga de los funcionarios del ámbito educativo, con el objetivo de devolver a los españoles a un modelo educativo tradicional y alejado de aquellas doctrinas que habían “envenado el alma infantil” años atrás<sup>14</sup>. Los primeros ceses llegaron a la provincia de Segovia en la primera quincena de agosto de 1936. Joaquín España, Gobernador Delegado de la Autoridad Militar, firmaba el 13 de agosto una Circular por la que suspendía en sus funciones a 74 maestros afiliados a la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza de esta provincia<sup>15</sup>. Adelantándose a las órdenes emanadas desde Burgos, en Segovia fueron suspendidos a lo largo de este mes más de un centenar de maestros y profesores y alumnos de la Escuela Normal, por considerar las nuevas autoridades que su perfil se correspondía con el de profesionales contrarios a las ideas que habían inspirado la sublevación militar. Estas acciones serían la antesala del proceso depurador en la provincia segoviana, que se llevó a cabo entre el mes de agosto y el de noviembre de 1936<sup>16</sup>.

Por Orden 19 de agosto de 1936 los alcaldes o delegados de la autoridad militar fueron instados a realizar un primer filtro de los maestros destinados en sus localidades. Su informe debía hacer referencia tanto a los acontecimientos de la vida pública como la privada de los docentes. En los primeros meses de la depuración, la información que aportaban los alcaldes debía ser enviada al Rector de la Universidad de Valladolid. Una Circular publicada en septiembre de 1936 exponía que los Rectores clasificarían la información recibida en tres grupos: a) maestros con informes desfavorables por sus actuaciones perturbadoras de las conciencias infantiles, así como por su conducta amoral o antipatriótica, que quedarían inmediatamente suspendidos de empleo y sueldo; b) maestros de conducta no bien definida o dudosa en los informes del alcalde, para los que el Rector recabaría datos con el fin de resolver dudas e incluir los casos en el primer grupo o quedar dichos docentes suspendidos de empleo y sueldo de uno a tres meses o hasta seis meses de empleo y medio sueldo; y c) maestros con informes favorables de los alcaldes, que quedarían ratificados en sus cargos.

Parece que esta tarea no fue fácil para los agentes de la depuración, pues a finales de septiembre de 1936 se publicaba en el Boletín de la Provincia

13 Decreto nº 66 de 8 de noviembre de 1936.

14 Circular 7 de diciembre de 1936. Boletín de la Junta Técnica del Estado (BJTE), 10 de diciembre de 1936.

15 Circular 13 de agosto de 1936 (BOP de 14 de agosto de 1936. Número extraordinario).

16 Santiago VEGA SOMBRÍA, “La depuración del personal docente...”, *op. cit.*, p. 325.



una Circular de la Universidad de Valladolid en la que se anunciaba que eran pocos los alcaldes que habían enviado hasta el momento sus informes a la Comisión y los que lo habían hecho eran “tan confusos e incompletos”, que no había posibilidad de “formar juicio exacto para la imposición de la sanción correspondiente”<sup>17</sup>.

Pronto, los sublevados vieron la necesidad de crear comisiones con el objetivo de llevar a cabo la espinosa tarea de la depuración, cuya complejidad se había hecho visible en los primeros meses de la contienda. En noviembre de 1936 se redactaba un decreto que establecía la formación de distintas comisiones para poner en funcionamiento el apartado administrativo de la purga<sup>18</sup>, que fue complementado días más tarde con la Orden 10 de noviembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

En el caso de la provincia de Segovia, la ausencia de Universidad hizo que solo fueran creadas las Comisiones C) y D). La Comisión D) estaba presidida en esta región por Daniel Fraga Aguiar, director del único instituto de Segunda Enseñanza que por entonces existía en la capital. Le acompañaban en sus funciones un inspector de Primera Enseñanza, el presidente de la Asociación de Padres de Familia y dos personas de máximo arraigo y solvencia moral y técnica. Como secretario fue nombrado Jesús Tablado Santamaría, dirigente de la Federación Católica Agraria<sup>19</sup>.

El objetivo de la Comisión no era otro que valorar los informes redactados por las autoridades locales y personas afines al Régimen y presentar una resolución del expediente.

Entre las autoridades obligadas a informar sobre la conducta de los maestros y las maestras –además de los alcaldes, que participaron en el proceso depurador desde los inicios, como comentábamos– se encontraba el Gobierno Civil. En su informe se hacía constar tanto la filiación política y sindical del docente, como sus antecedentes y su situación actual (encarcelado, detenido, desaparecido...). También el comandante de la Guardia Civil del puesto del municipio donde ejercía el maestro o del cuartel más cercano al mismo, informaba a la Comisión sobre la actividad político-social del docente.

Junto con estos informes fueron fundamentales las informaciones que emitieron los sacerdotes. El párroco de la localidad donde se situaba la escuela advertía a la Comisión sobre la práctica religiosa del profesional dentro y fuera del centro, así como su actuación religiosa en la vida privada. Su testimonio solía ser apoyado por el de dos vecinos de “reconocida solvencia” de la localidad. Se eligió para tal función a personas con una marcada ideología conservadora

---

17 Circular de 30 de septiembre de 1936.

18 Decreto nº 66 de 8 de noviembre de 1936.

19 Santiago VEGA SOMBRÍA, “La depuración del personal docente...”, *op. cit.*, p. 327.

que hacían constar en sus informes las apreciaciones sobre la convivencia del docente con los vecinos del pueblo.

También fueron relevantes los informes de dos maestros con una marcada trayectoria católica y conservadora en la provincia de Segovia. Desiderio López Velicia y Cipriano Martín Casado ejercían por entonces como maestros en la capital de Segovia. El primero fue vocal de la Junta Provincial de Primera Enseñanza desde septiembre de 1936 y era presidente de la Asociación de Maestros Españoles. Cipriano Martín pertenecía a dicha asociación y era conocido en su centro –el Grupo Escolar Colmenares– por oponerse a la renovación pedagógica que habían llevado a cabo algunos compañeros con los que trabajaba<sup>20</sup>.

Reunidos los informes, la Comisión analizaba los datos recogidos y emitía un juicio, ya bien confirmando al docente en el cargo o declarando su posible culpabilidad en un pliego de cargos que se publicaba en el BOP. La Orden de 10 de noviembre de 1936 exponía que podían considerarse causas suficientes para la imposición de sanciones: a) los hechos que hubieran dado lugar a la imposición de penas por los Tribunales Militares; b) la aceptación de ascensos que no fueran consecuencia del movimiento natural de las escalas y el desempeño de cargos; c) la ausencia de cooperación con el Movimiento Nacional; y d) las acciones que implicaran una significación antipatriótica y contraria a dicho Movimiento.

El maestro disponía de diez días para redactar en un pliego de descargos su propia defensa y acompañarla de informes de personas afines al Régimen. Tras presentar el pliego de descargos, las comisiones podían ampliar las diligencias probatorias. Finalizado el trámite se proponían las sanciones.

El desenlace del proceso depurador que comenzó en Segovia en 1936 llegó a partir de 1938. Tras las primeras propuestas de resolución definitiva, iniciadas en 1937, las listas de profesionales confirmados en sus cargos se publicaron en el BOP los días 2 y 7 de diciembre de 1938. Las de las personas sancionadas fueron publicadas en el Boletín el 22 de diciembre de 1939 y el 2 de febrero de 1940. En la provincia segoviana fueron 702<sup>21</sup> los maestros y las maestras afectados por el proceso depurador.

Desde una perspectiva de género suman trescientas noventa las profesionales que se formaban para la docencia en el nivel primario o que ejercían como maestras en distintas instituciones de la provincia de Segovia en este nivel las que fueron sometidas a la depuración durante el primer periodo de la Guerra

20 Miriam SONLLEVA VELASCO y Carlos SANZ SIMÓN, “La depuración del magisterio...”, *op. cit.*, p. 476.

21 Las excelentes investigaciones del historiador Santiago Vega Sombría nos permiten conocer este dato, a pesar de que la cifra podría sufrir variaciones, pues, recientemente, se están descubriendo algunas informaciones que podrían modificar el número de docentes afectados por el proceso depurador en la provincia de Segovia.

Civil. Un primer análisis de los datos femeninos nos lleva a ver que 363 de estas profesionales eran maestras de escuela, 1 era alumna de la Normal, 18 eran maestras del Grado Profesional, 5 eran maestras de párvulos y 3 eran docentes que tutelaban establecimientos de beneficencia. Se trataba de un grupo de mujeres que antes de producirse el proceso depurador ya tenían cierta estabilidad en el cuerpo docente –más del 80% ocupaba una plaza en propiedad– y que en su mayoría trabajaba en las zonas rurales de la provincia.

Como veremos a continuación, la Comisión depuradora de Segovia era consciente de la necesidad de conseguir un grupo de profesionales que no solo transmitieran los valores ideológicos del Régimen en el aula, sino que verdaderamente sintieran su importancia para la formación de una “Nueva España”. De su labor dependería en buena parte la continuidad del Régimen y la vuelta a un modelo social tradicional y patriarcal. Por ello, las autoridades locales y los colaboradores de la purga no dudaron en poner todo su empeño en separar del servicio a aquellas profesionales cuyas actitudes pedagógicas y/o personales no estaban en la línea de las de los sublevados. Muchas maestras fueron víctimas de las consecuencias de esta injusta represión, como veremos a continuación.

#### ACUSACIONES VERTIDAS CONTRA LAS PROFESIONALES SEGOVIANAS ALEJADAS DEL MODELO NACIONALCATÓLICO

Un análisis exhaustivo de los expedientes de depuración femeninos nos lleva a advertir que un 16% de las profesionales del primer nivel que fueron sometidas a la depuración, recibieron algún tipo de cargo. De las sesenta y tres mujeres que se enfrentaron a esta realidad, 59 eran maestras de escuela, 2 eran maestras de párvulos, 1 era maestra del Plan Profesional y 1 era alumna de la Normal de maestras. La muestra de maestras con cargos se comporta de forma semejante a la panorámica general mostrada líneas más arriba, 54 profesionales trabajaban en centros rurales y 9 lo hacían en instituciones de la capital segoviana. Más del 85 % de las docentes tenían una plaza en propiedad y un buen número de ellas llevaba más de una década trabajando en escuelas de la provincia antes de enfrentarse al proceso depurador.

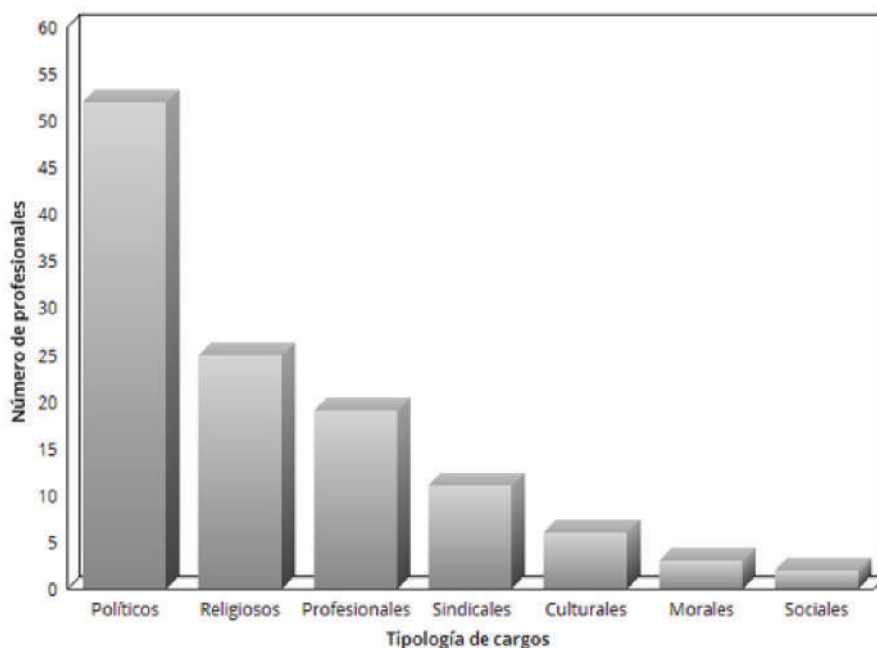
Fueron muchos y variados los cargos que recibieron este grupo de profesionales. Las pautas legislativas genéricas que se decretaron en los años de la Guerra y la ausencia de un formulario que detallara los cargos que podían imputarse a los maestros y maestras, fueron decisivos para que se produjera esta diversidad de acusaciones<sup>22</sup>. Por ello, hemos tratado de agrupar los cargos impuestos a estas profesionales atendiendo a su naturaleza. En la provincia de

---

22 Sara RAMOS ZAMORA, “Maestras represaliadas...”, *op. cit.*, p. 125.

Segovia se podrían encontrar siete cargos diferentes a los que las profesionales de la educación tuvieron que enfrentarse (Gráfico 1). La mayoría de ellas se vio sometida a acusaciones de distinta tipología, aunque, sin duda, los cargos políticos y religiosos fueron los que tuvieron más peso en la resolución negativa de sus expedientes.

**Gráfico 1. Número de profesionales según tipología de cargos.**



*Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de depuración de Segovia (A.G.A).*

Para una mejor clarificación de los tipos de acusaciones recibidas por las profesionales segovianas, avanzaremos en el análisis de los datos atendiendo a las diferentes categorías.

### **CARGOS POLÍTICOS**

Un total de 52 profesionales tuvieron cargos políticos. De entre la diversidad de cargos que se encuentran en esta categoría, el mayor número de docentes fue acusada de ser simpatizante del Frente Popular, tener tendencias izquierdistas, apoyar sus actos o ser propagandista de la causa roja (Tabla 1). Otras actividades como la relación con dirigentes de izquierdas, la realización de actividades contrarias al Movimiento Nacional, o la afiliación o militancia en partidos de izquierdas –entre otras– también fueron objeto de sanción desde la Comisión depuradora segoviana.

**Tabla 1. Cargos políticos y número de profesionales segovianas con dicho cargo.**

Tipología de cargos	Nº profesionales
1.Ser simpatizante del Frente Popular y tener tendencias izquierdistas	38
2.Conducta política dudosa o antipatriótica	3
3.Exaltación marxista y simpatía o apoyo a sus actos	11
4. Orientar a representantes de izquierdas, reunirse con ellos o tener su confianza	8
5. Propagandista de la causa roja	9
6. Participación en el movimiento subversivo realizando actividades en contra del Glorioso Movimiento Nacional	5
7.Permitir que familiares directos ostentaran cargos de izquierdas	1
8.Ocupar cargos políticos	1
9.Ser afiliada o militante en partidos de izquierdas	5

*Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de depuración de Segovia (A.G.A).*

Deteniéndonos en este tipo de cargos advertimos dos notas que es preciso señalar. Por un lado, la Comisión D) segoviana tuvo especial interés en castigar a aquellas mujeres que se habían significado políticamente simpatizando con partidos de izquierdas. Por otro lado, no solo se castigaba a las profesionales por posicionarse contra los sublevados, sino que se las juzgaba por haber transgredido un campo que se encontraba en la esfera pública y que tradicionalmente había sido ocupado por hombres<sup>23</sup>.

Entre los cargos que se engloban en esta categoría, más de la mitad de las docentes fueron acusadas de ser simpatizantes del Frente Popular. Los informantes no dudaron en acusar a las maestras de su simpatía por este modelo político, por el que sentían verdadera aversión, como se puede ver en el informe escrito por el alcalde de Aguilafuente que se alberga en el expediente de María Ángeles Sacristán, maestra de dicha localidad: “La citada maestra sentía verda-

<sup>23</sup> Sara RAMOS ZAMORA, “Maestras represaliadas...”, *op. cit.*; David GINARD, “Represión y especificidad...”, *op. cit.*, p. 130.

dera simpatía por la nefasta política izquierdista padecida estos años, la que ha manifestado por actos y palabras tanto en la escuela como fuera de ella”<sup>24</sup>.

Sin embargo, apreciamos en los expedientes que los informantes dejaban claro que las profesionales femeninas no tenían capacidad para enfrentarse a cuestiones políticas ni estaban preparadas para una participación real en este tipo de actividades públicas. En algunos casos, se decía que su significación estaba influida por familiares y amistades masculinas, dejando al descubierto su escasa cultura política. Es el caso, por ejemplo, de María Nebreda, maestra de Alconada de Maderuelo. El sacerdote de la localidad, Emilio García, decía de ella en su informe: “No tiene ideas propias, está retraída en la frase por ella misma dicha “hay que estar con los que mandan”<sup>25</sup>.

A la citada maestra, el sacerdote también le acusó de ser “entusiasta de D. Marcelino Domingo, siendo su casa reunión de izquierdistas de este pueblo, quienes recibieron con júbilo clamoroso el triunfo izquierdista en las pasadas elecciones”<sup>26</sup>. Tener relaciones con representantes de izquierdas, supuso un cargo para ocho profesionales. En la mayoría de estos casos, estos representantes no eran otros que los propios hijos, los hermanos o los maridos de las docentes. Ejemplo de esta realidad lo encontramos en el expediente de Manuela Otero, maestra de San Cristóbal de la Vega, a la que se le acusa de “ver con gusto que su esposo, secretario de Montuenga, fuese designado como delegado por las izquierdas”<sup>27</sup>; o Eustaquia Poza, maestra de Torreadrada, de la que el Gobernador Civil decía: “Sus ideales políticos en unas y otras elecciones ha sido de izquierdas, propagando, ayudando y visitando a las candidaturas de izquierdas, siendo esta y el marido muy entusiastas del Frente Popular y en los primeros días del Movimientos se mostraba con palabras poco correctas y desafectas al Movimiento Nacional”<sup>28</sup>.

A la Comisión D) segoviana no solo parecía importarle que las maestras tuvieran relaciones con estos simpatizantes masculinos de la causa republicana, sino que las docentes expresaran públicamente su afecto hacia ellos o viceversa. Así podemos verlo en el informe que redacta el sacerdote sobre la maestra de Carbonero de Ahusín, Encarnación Alonso Zapata: “Está demostrando ser de ideas izquierdistas, haciendo presente ser hermana de D. Manuel Alonso Zapata, diputado socialista en las Constituyentes y uno de los fundadores de

<sup>24</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de María Ángeles Sacristán [AGA-ED], Caja 32/12930.

<sup>25</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de María Nebreda [AGA-ED], Caja 32/12929.

<sup>26</sup> *Íbid.*

<sup>27</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Manuela Otero [AGA-ED], Caja 32/12933.

<sup>28</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Eustaquia Poza [AGA-ED], Caja 32/12929, informe nº 298 de 24 de marzo de 1937.

Trabajadores de la Enseñanza”<sup>29</sup>; o en el de Ma<sup>a</sup> Rosa Díaz Sabater, maestra de la localidad de El Espinar. Diego Martínez Barrio, presidente interino de la Segunda República, recomendó a la citada maestra al Ministerio de Instrucción Pública<sup>30</sup>. El sacerdote Cinto Herguedas no dudó en comentarlo en su informe, para que la Comisión tuviera este hecho en cuenta en su valoración.

El apoyo a las figuras masculinas fue excusa suficiente para acusar políticamente a las maestras, pues fueron pocas las profesionales segovianas que estaban afiliadas y militaban por entonces en partidos de izquierdas. Si pensamos en el número total de profesionales depuradas, su porcentaje no representa el 1,3%. En este grupo de maestras se encontraban algunas profesionales como Purificación Cerezo, Fuencisla Moreno, Flora Cruz Martínez o Carlota Benito. Salvo en el caso de esta última, que se presentó en 1931 como ateneísta a las Cortes, el resto de las profesionales no ocuparon ningún cargo político, siendo acusadas algunas de ellas de participar en las manifestaciones del Primero de Mayo o simplemente de ser entusiastas de las ideas de partidos como el PSOE o la Unión Republicana.

La simpatía y el apoyo a los actos socialistas, republicanos y marxistas costó a once profesionales ser imputadas con dicho cargo. Como ocurría en la acusación de María Nebreda, otras profesionales como Circuncisión Marcos o Eulalia Bernal habían reunido en sus casas a “elementos de izquierdas” o habían participado en sus reuniones. Otras, como Carmen Egido, fueron acusadas por el simple hecho de cartearse con el también maestro Julio Fuster, que se presentó a las elecciones de diputados a Cortes. En su carta ella solo le “animaba y deseaba lo mejor”<sup>31</sup>. La correspondencia fue encontrada en la casa del citado maestro, fusilado en 1936 por abanderar la causa republicana.

Algunas de las maestras compartieron también el cargo de “ser propagandistas de la causa roja”. El prestar ayuda en las elecciones durante el periodo republicano facilitando información a quienes no tenían clara la intención de voto, haciendo labores de “propaganda azañista y frentepopulista” o simplemente haciéndose cargo de que se cumpliera la ley en aquellas localidades con sospechas de que se cometieran actos corruptos en las elecciones, fueron actuaciones señaladas en sus expedientes.

Otro de los cargos de esta categoría fue la participación en actividades en contra de movimiento subversivo. Cinco profesionales fueron acusadas del mismo. En algunos casos, como el de María Degano, este cargo solo fue im-

---

29 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Encarnación Alonso [AGA-ED], Caja 32/12929.

30 Ficha del Centro Documental de la Memoria Histórica de María Rosa Díaz Sabater. Fichero 15, D0034637.

31 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Carmen Egido [AGA-ED], Caja 32/13231.

putado por no justificar su conducta de afecto. En otros, como el de Catalina Arribas –maestra de Fuentesoto–, por haber mostrado su desafección al Movimiento con conductas antipatrióticas. En la mayoría de los expedientes no se ve de forma clara la justificación de dichas acusaciones por lo que las profesionales tuvieron problemas para poder demostrar su adhesión. Valentina Martín, maestra de Peñarrubias y otra de las acusadas, decía al respecto que “había estado siempre ayudando al Glorioso Movimiento contribuyendo más que nadie del pueblo a todas las suscripciones de especies, ropas y dinero y además con oro al Tesoro Nacional”<sup>32</sup>, no aportando mayor documentación en su pliego de descargos y evidenciando así los problemas que tenían las profesionales que se enfrentaban a este cargo.

### CARGOS RELIGIOSOS

Además de los cargos políticos, los cargos religiosos fueron recurrentes en los expedientes de las profesionales segovianas. Veinticinco de las sesenta y tres docentes con acusaciones tuvieron uno o varios cargos de esta tipología (Tabla 2). El Nuevo Estado tomó especial interés en eliminar de la profesión docente a aquellas mujeres que hubieran presentado signos de repulsa contra la religión, pues el modelo católico tradicional imperaría en las aulas tras la contienda.

**Tabla 2. Cargos religiosos y número de profesionales segovianas con dicho cargo.**

Tipología de cargos	Nº profesionales
1. Ser irreligiosa o tener ideología laica	20
2. Apartarse de la práctica religiosa en la vida privada	4
3. Mala conducta religiosa	3
4. Ridiculizar los ritos religiosos	3
5. Indiferencia en materia religiosa	2

*Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de depuración de Segovia (A.G.A).*

La acusación vertida sobre la mayor parte de las profesionales de esta categoría fue la de ser irreligiosas o tener ideología laica. La falta de religiosidad por parte de las docentes en muchos casos no se justificaba en los informes que aparecían en los expedientes, haciendo constar que la maestra sí asistía a las liturgias religiosas. Este hecho ocurre, por ejemplo, en el caso de Matilde Sieteiglesias, maestra de Domingo García. El párroco decía de ella:

<sup>32</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Valentina Martín [AGA-ED], Caja 32/13260.



“Esta señora nunca demostró sus ideas hasta el 14 de abril de 1931 a partir de cuya fecha lo que antes fue indiferencia se convirtió en cierta hostilidad hacia lo religioso, llegando según mis noticias, en ciertas ocasiones a alardear de irreligiosa y decir que la religión no servía para nada. Aunque ella, lo mismo que su familia, asistían a la iglesia, según ellos por costumbre”<sup>33</sup>.

Apartarse de la práctica religiosa en la vida privada y no acudir a misa eran hechos mal considerados por los agentes de la depuración. En todos los casos era el sacerdote el que informaba de la actitud que habían mantenido las maestras durante el periodo republicano ante esta práctica. Se percibe en la mayoría de los expedientes, que esta supuesta falta de constancia en la práctica religiosa obedecía a razones personales, como tener que cuidar hijos pequeños, atender a familiares a cargo o tener alguna imposibilidad física. En algunos informes, como el de Manuela Rascón, maestra de Melque, el sacerdote Martín Casas no dudaba en expresar que además de la enfermedad que sufría la maestra, el causante de sus ausencias al templo era su hijo, que le había influido en sus decisiones.

“Esta señora ya anciana dejaba algo que desear en el orden religioso por su poca asistencia al templo, aunque a veces dijera que era por indisposiciones. Entiendo que en caso de reponerla en sus funciones convendría fuera de este pueblo, en donde convive con un hijo casado que es causante de todos sus males”<sup>34</sup>.

El propio párroco se permitía en su informe sugerir a la Comisión cuál debía ser la sanción para la citada maestra, siendo el exilio interior la sanción adecuada para alejarla de su hijo, como hemos podido leer en líneas superiores.

Otros sacerdotes también se hacían eco de la mala conducta religiosa de algunas maestras y su indiferencia hacia la religión, delatando su ausencia en celebraciones sagradas, comentando su falta de colaboración en tareas de cuidado y limpieza del templo o explicando la asistencia discontinua de las profesionales a misas y rosarios. Pero si había algo a lo que se prestaba especial interés era la ridiculización de ritos religiosos por parte de las maestras. Catalina Arribas y Manuela Otero se vieron expuestas a dicha acusación. De la primera se decía

---

33 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Matilde Sieteiglesias [AGA-ED], Caja 32/12929.

34 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Manuela Rascón [AGA-ED], Caja 32/12929.

que había sido “irrespetuosa y despectiva con manifestaciones de culto”<sup>35</sup>. De la segunda, “que había ridiculizado ritos religiosos como la imposición de la ceniza”<sup>36</sup>, a pesar de que un hijo suyo había estudiado en el seminario y en los informes que se redactaron para su pliego de descargos, el párroco de San Pedro de Ávila decía de ella:

“Fue una de las fundadoras de la Congregación de la Santísima Virgen del Carmen, en la que fue Presidenta y Secretaria 6 años y los restantes asociada. Asiste a todos los actos de la Santa Madre Iglesia. Hizo que su hija perteneciera a la Asociación de Hijas de María. Me entregó el crucifijo que tenía en la escuela al proclamarse la República y ordenar su retirada a fin de que se colocara como lo hice en la iglesia para que no fuera objeto de escarnio y mofa”<sup>37</sup>.

Fueron acusaciones en la mayoría de los casos injustas, pues, a pesar de que políticamente las maestras sí se habían significado, en el plano religioso su actuación estaba en orden con la moral católica.

### CARGOS PROFESIONALES

Las acusaciones profesionales afectaron a diecinueve maestras segovianas –algunas de ellas se les acusó de más de un cargo dentro de la tipología referida–. Entre los más destacados en esta categoría se encontraban: haber profesado la enseñanza laica en la escuela, haber realizado propaganda a favor del gobierno republicano y contraria a la religión, tener educación moral libre, haber desatendido sus deberes profesionales o vengarse de los hijos de “familias de derechas” (Tabla 3).

**Tabla 3. Cargos profesionales y número de profesionales segovianas con dicho cargo.**

Tipología de cargos	Nº profesionales
1.No profesar la enseñanza de la religión católica en la escuela. Enseñanza laica	6
2.Propaganda comunista e irreligiosa en el aula	8

<sup>35</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Catalina Arribas [AGA-ED], Caja 32/12930.

<sup>36</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Manuela Otero [AGA-ED], Caja 32/12933.

<sup>37</sup> *Ibid.*

3.Mala conducta profesional y desatención de los deberes profesionales	7
4.Ser vengativa con los hijos de familias con distinta ideología y creencias	2
5.Educación moral libre	1

*Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de depuración de Segovia (A.G.A.).*

La enseñanza de la religión en la escuela era fundamental para transmitir el modelo de familia católica. A pesar de que fueron más de veinte las maestras acusadas de ser irreligiosas o laicas en su vida privada, solo seis no parecían profesar la religión en la escuela. La Comisión no exponía en muchos casos las razones que impulsaban las acusaciones de estas maestras, diciendo, simplemente, que su enseñanza en el aula “era ateísta”. En algunos expedientes, como el de la maestra de Uruñeas, Josefa Lobo, se llega a dicho cargo gracias al informe redactado por un vecino de la localidad, Bonifacio Martín, que decía de ella que llegó a “prohibir a las niñas decir “adiós” y persignarse hasta castigarlas y prohibirlas el ir a misa y al rosario los días de fiesta del pueblo”<sup>38</sup>. Prohibir a los niños decir “adiós” también aparece entre los cargos de la maestra de Balisa, María de Frutos<sup>39</sup>. Otras compañeras como Catalina Marcos, maestra de Encinillas, fueron sancionadas por quitar “las cruces que aparecían en los libros”<sup>40</sup> o “premiar a los niños que iban a la escuela en día de fiesta, como el día del Corpus”<sup>41</sup>, como era el caso de Celestina Fernández, maestra de Fuentemilanos.

En relación con la propaganda política en el aula, podemos destacar el caso de Visitación Tomé, maestra de la Casa de la Tierra, en Segovia. En su expediente, el Gobernador Civil decía de ella que era una maestra extremista, que se encargaba de la Casa del Pueblo para la organización infantil del Primero de Mayo. El sacerdote completaba este perfil diciendo que “rayaba lo comunista y era corruptora de la conciencia de los niños”, pues les había enseñado canciones “escandalosas e impías con el intento de que las cantaran en la calle públicamente”<sup>42</sup>. En algunos centros segovianos se formaron a menudo coros

<sup>38</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Josefa Lobo [AGA-ED], Caja 32/12929.

<sup>39</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de María de Frutos [AGA-ED], Caja 32/12931.

<sup>40</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Catalina Marcos [AGA-ED], Caja 32/13260.

<sup>41</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Celestina Fernández [AGA-ED], Caja 32/13231.

<sup>42</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de María Visitación Tomé [AGA-ED], Caja 32/12929.

con los niños *pioneros marxistas*, que cantaban en celebraciones como el 1 de mayo<sup>43</sup> un hecho muy mal visto por la comisión segoviana y por el que –entre otros cargos– Visitación Tomé fue cesada de sus funciones en 1936<sup>44</sup>.

La propaganda política también está presente en expedientes como el de Circuncisión Marcos. Maestra de Carbonero el Mayor, el comandante de la Guardia Civil acusaba a la docente de:

“Hacer con los niños y las niñas de la escuela durante la clase, operaciones simuladas de elecciones políticas, dándoles a los pequeños papeletas de derechas y de izquierdas para que estos niños metieran una en el sitio señalado, que era una mesa, dándose el caso de que una de las niñas, por depositar una papeleta de derechas, la recriminó duramente diciendo que a derechas no había que votar”<sup>45</sup>.

No solo la propaganda política suponía motivo de agravio para la maestra, sino que lo era aún más la contraria a la religión. Estas actividades fueron muy tenidas en cuenta por la comisión depuradora segoviana, pues suponían para sus miembros la corrupción de las conciencias infantiles. Entre estas actividades se encontraban la eliminación de textos religiosos del aula, la enseñanza de canciones y dogmas contrarios al catolicismo, así como hacer a los pequeños dudar sobre la veracidad de algunos hechos bíblicos. Casos destacables de esta realidad, que parecían haber herido la moral católica antes de la Guerra Civil, los encontramos en el expediente de Matilde Bravo, maestra de Paradinas, a la que se le acusa de “hacer propaganda contra la virginidad de María”<sup>46</sup>; o en el de María Rosa Díaz Sabater. El párroco de la localidad de El Espinar, Cinto de Herguedas, escribía en el informe que había redactado sobre esta última maestra:

“En cuanto a su labor en la escuela durante los gobiernos izquierdistas ha sido algo pernicioso enseñando a sus alumnas teorías, si no abiertamente anticristianas por lo menos poco conformes con el dogma y moral de la Iglesia. Cuando se implantó el laicismo oficial en las escuelas,

43 Santiago VEGA SOMBRÍA, “La represión en la provincia de Segovia en los orígenes del régimen de Franco”, *Hispania Nova*, 4 (2004), p. 93.

44 Orden del Gobernador 25 de agosto de 1936, Boletín Oficial de 26 de agosto de 1936.

45 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Circuncisión Marcos [AGA-ED], Caja 32/12928.

46 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Matilde Bravo [AGA-ED], Caja 32/12930.

corrió el rumor de que delante de sus alumnas quemó los catecismos y textos de Historia Sagrada que figuraban entre el material escolar”<sup>47</sup>.

Este tipo de acciones le costaron a María Rosa Díez, en una primera resolución de su expediente, la separación del cargo en 1937. Matilde Bravo fue alejada de la función docente no solo por cuestionar los dogmas de la religión católica delante de sus alumnas, sino por llevar a cabo actividades en su vida privada que suponían “un mal ejemplo para las niñas”. Según el sacerdote, la citada maestra “bastantes domingos y mientras la celebración de la misa ha trabajado en los lavaderos públicos con escándalo, naturalmente de los buenos cristianos, alegando ella como excusa tener seis hijos”<sup>48</sup>. Se cuestionaba, de este modo, no solo la práctica religiosa de la maestra dentro del aula, sino también fuera de ella, como se esperaba de una profesional nacionalcatólica.

Junto a ella, otras maestras como Purificación Cerezo, Margarita Gil, Rogelia García, Josefa Díez, Eloísa Iglesias o Buenaventura Ramos fueron acusadas de tener una mala conducta profesional o desatender sus deberes profesionales. Entre los actos que permitían a la Comisión realizar este tipo de acusaciones se encontraban –además de ser un mal ejemplo femenino–, el “no acompañar a misa a las niñas”, “destrozar el crucifijo y la cruz que llevaban los niños a los actos religiosos” o “perseguir al sacerdote de la localidad por constituir Juventud Católica” –entre otros–. Por supuesto, estos informes están redactados en todos los casos por el párroco que colaboraba en cada localidad con la Comisión. En ningún caso se hablaba de que la maestra faltara a sus clases sin motivo aparente, no fuera puntual o no cumpliera con sus deberes docentes, sino que se cuestionaban otro tipo de actividades ajenas a la función docente.

Otros casos reseñables en esta categoría y que crearon un grupo diferente dentro de los cargos profesionales fueron los de la maestra de Escalona del Prado, Eloísa Iglesias, que fue acusada por el cura (además de por su mala conducta profesional), de “ser indiferente a la religión y tener moral algo libre en la escuela”<sup>49</sup>, a pesar de que los informes del resto de los participantes de la Comisión depuradora eran favorables. También son destacables los expedientes de Manuela Otero y Rogelia Garcimartín. De la primera se decía que “era vengativa con los hijos de los padres a los que no la unía amistad”<sup>50</sup>. De la

---

47 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de María Rosa Díaz Sabater [AGA-ED], Caja 32/12928.

48 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Matilde Bravo [AGA-ED], Caja 32/12930.

49 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Eloísa Iglesias [AGA-ED], Caja 32/12929.

50 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Manuela Otero [AGA-ED], Caja 32/12933.

segunda, que “perseguía a las niñas que llevaban el catecismo a clase para la catequesis y castigaba a los niños que llevaban cruces y medallas”<sup>51</sup>. Estos hechos fueron destacados en los expedientes de las citadas maestras como señas de su forma de enseñar.

### CARGOS SINDICALES

De las profesionales que tuvieron algún tipo de acusación, catorce maestras tuvieron cargos sindicales (Tabla 4). Este dato resulta significativo si lo comparamos con el total de docentes que enseñaban en la provincia, pues representa aproximadamente un 3,6%. Una primera lectura de los datos refleja la escasa participación de las docentes segovianas en organizaciones sindicales y la deficiente conciencia político-sindical femenina que existía en la provincia.

**Tabla 4. Cargos sindicales y número de profesionales segovianas con dicho cargo.**

Tipología de cargos	Nº profesionales
1. Pertenecer a la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza	13
2. Pertenecer a la Federación Universitaria Escolar	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de depuración de Segovia (A.G.A).

De entre los sindicatos profesionales que se presentaron en el primer tercio del siglo XX, las profesionales segovianas solo fueron acusadas de pertenecer a la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza –en adelante FETE–. Esta organización constituida en 1931 se convirtió en el sindicato de la enseñanza por excelencia durante el quinquenio republicano, contando con más de 30.000 afiliados. La Federación fue impulsora de las iniciativas más progresistas de los primeros gobiernos republicanos en defensa de la escuela unificada y de los maestros como motor cultural del país. La FETE participó activamente en la revolución de octubre de 1934 con el resto de la UGT y tuvo a su vez un destacado papel en las medidas más revolucionarias del gobierno de Largo Caballero, como las Milicias de la Cultura, las Guerrillas del Teatro o las Colonias para niños de las zonas de guerra, siendo al finalizar el conflicto uno de los objetivos de los vencedores<sup>52</sup>.

En consecuencia, el franquismo, tanto a lo largo de la guerra como después de la misma, convirtió a la FETE y a sus militantes en el principal chivo ex-

<sup>51</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Rogelia Garcimartín [AGA-ED], Caja 32/12931.

<sup>52</sup> Alfredo LIÉBANA COLLADO, “Sindicalismo en Enseñanza durante la República y la Guerra Civil. Reseña de la presencia de la F.E.T.E. en Castilla-La Mancha”, *Azil*, 26 (2003), p. 71.

piatorio de una política educativa calificada de “revolucionaria”, “atea” y “disolvente”, teniendo como objetivo principal la represión de los profesionales que formaron parte de ella<sup>53</sup>. Entre los nombres femeninos que figuraban en Segovia en sus listas en 1936 se encuentran los de Felicitas Guantes, Carlota Benito, Flora Cruz, Fuencisla Moreno, Purificación Cerezo, Visitación Tomé, Manuela Rascón, Fernanda Jiménez, Laudelina Fernández, María González, Julia Andrés Gutiérrez, Dionisia Valverde y Hermenegilda Sanz.

Las trece profesionales fueron acusadas de pertenecer a la FETE, pero en sus expedientes de depuración no se aprecia que ninguna de ellas tuviera cargos dentro de la Federación. Este hecho, junto a la escasez de docentes afiliadas al sindicato, denota la prevalencia de ciertas prácticas y actitudes sexistas en la FETE al comienzo de la Guerra en Segovia. La propia organización era consciente de esta realidad y exponía algunos motivos por los que ocurría esta inercia de género, entre ellos citaban el desinterés de las profesionales por “problemas amplios y colectivos”; la ignorancia e incultura femenina por considerar que los sindicatos “eran cosa de hombres”; y los prejuicios de género españoles, que impedían superar viejos esquemas y estereotipos en cuanto al papel y la función social de hombres y mujeres<sup>54</sup>.

Quizá fuera esa transgresión del modelo tradicional femenino lo que supuso una fuerte represión para las profesionales segovianas sindicadas, todas ellas cesadas en 1936<sup>55</sup>.

Otro cargo dentro de esta tipología fue la participación en la Federación Universitaria Escolar. La FUE se constituyó en Segovia en 1932. Durante su existencia, sus actividades cubrieron fundamentalmente tres ámbitos: la impartición de clases, la celebración de conferencias y el desarrollo de actividades de tipo cultural, como representaciones teatrales, semanas culturales, charlas y visitas a los monumentos de la capital y de la provincia. A su vez, la FUE disponía de un servicio de biblioteca circulante, con un promedio de 40 a 50 libros, como reflejaba la prensa segoviana en 1935<sup>56</sup>. La alumna normalista Herminia Romero fue acusada por pertenecer a dicha asociación. Afiliada desde enero de 1936, aunque en su declaración aludió que lo hizo por “la necesidad de hacer uso de la biblioteca, pero que no participó en ninguna de las reuniones”<sup>57</sup>, por

---

53 Francisco de LUIS MARTÍN, “El exilio de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza en México (1939-1949)”, *Tzintzun, revista de Estudios Históricos*, 63 (2016), p. 209.

54 Francisco de LUIS MARTÍN, *La FETE en la Guerra Civil española (1936-1939)*, Barcelona: Ariel Historia, 2002. p. 144.

55 Circular 13 de agosto de 1936, Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

56 Carlos de DUEÑAS DÍEZ y Lola GRIMAU MARTÍNEZ, *La represión franquista de la enseñanza en Segovia*, Valladolid: Ámbito, 2004, p. 194-195.

57 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Herminia Romero [AGA-ED], Caja 32/12932.

estos y otros cargos estuvo detenida en la cárcel provincial y fue separada definitivamente del servicio.

### CARGOS CULTURALES

La participación en la vida cultural del país y la lectura de prensa y literatura que había sido censurada por el gobierno sublevado fueron otros de los cargos a los que se enfrentaron seis maestras de la provincia (Tabla 5).

**Tabla 5. Cargos culturales y número de profesionales segovianas con dicho cargo.**

Tipología de cargos	Nº profesionales
1. Leer prensa roja	5
2. Lectura y participación en actividades culturales comunistas	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de depuración de Segovia (A.G.A).

La lectura de prensa contraria a los principios del *Glorioso Movimiento Nacional* fue una de las acusaciones que recibieron Guadalupe Pardo, Encarnación Alonso, Catalina Trapero, Concepción Siete Iglesias y Laudelina Fernández. En algunos de sus informes solo se les acusa de ser suscriptoras o lectoras de “prensa roja”, a pesar de que no se indica expresamente qué tipo de prensa leían. En otros, como el caso de Catalina Trapero, Concepción Siete Iglesias o Encarnación Alonso sí aparecen los títulos de periódicos como “La Libertad” o “El Socialista”. El primer periódico fue fundado en 1919 y tenía un claro tono progresista. El segundo, fundado por Pablo Iglesias, fue desde su aparición en 1886 el órgano de expresión del PSOE. Ambas publicaciones prestaron su apoyo al gobierno republicano durante su mandato y su edición fue clausurada en 1939.

Analizando dichas publicaciones vemos como ninguna de estas maestras segovianas había escrito artículos en sus páginas, por lo que las profesionales que tuvieron solo este cargo fueron repuestas en sus funciones. También fue repuesta en su cargo Luisa Fernández, en 1937. La maestra de San Ildefonso había sido acusada por el sacerdote de “leer con descaro libros prohibidos de tendencia comunista y asistir según referencias a conferencias de carácter político”<sup>58</sup>. En ningún caso la citada maestra había impartido ninguna conferencia ni el párroco indicaba los títulos de los “libros prohibidos” que leía, hechos que llevaron a la Comisión a no sancionar a la sospechosa por falta de pruebas.

<sup>58</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Luisa Fernández [AGA-ED], Caja 32/13231.



### CARGOS MORALES

Dentro de los cargos morales, solo aparece en esta provincia una tipología: el matrimonio civil. Herminia Romero, Sinforosa González, Alejandra Valverde y Concepción Sieteiglesias fueron las profesionales que se vieron sometidas a dicha acusación. La primera de ellas, alumna de Magisterio, como mencionábamos, apuntaba en una de sus declaraciones ante la comisión depuradora sus ideas no del todo claras hacia el matrimonio religioso. Aunque ella decía que no aceptaría otro matrimonio que el que no fuese refrendado por el sacramento, admitía que se debía respetar a aquellas mujeres que no tuvieran esas mismas ideas, “no obligándolas a hacer algo que no sentían”<sup>59</sup>.

Concepción Sieteiglesias, maestra de Santiuste de San Juan Paúl, tampoco había contraído matrimonio al comienzo de la depuración, pero según aparece en su expediente se le acusaba de “tener ultimado expediente para casarse civilmente”<sup>60</sup>, cargo que fue resaltado por la comisión depuradora en su expediente.

El caso de Sinforosa González es distinto al de sus compañeras. Maestra de párvulos en Cuéllar, estaba casada civilmente con el también maestro de la localidad, Francisco Díez Peñalver. El sacerdote, Claudio Albornos, decía en su informe de la pareja:

“No creo que sean de malas ideas, pero tampoco su conducta ha sido cristiana y patriótica hasta la fecha del movimiento nacional, después ya sí. En la escuela tengo entendido que han sido extremistas neutrales y nada malo han inculcado a los niños. Fuera de la escuela han dado mal ejemplo, pues fuera de que bautizaran a un niño que tuvieron han vivido alejados de la Iglesia y aunque no han sido propagandistas ni agentes activos del Frente Popular han contemporizado con él y hasta asistido a la manifestación del primero de mayo. Estaban casados civilmente, aunque esto no era público y notorio”<sup>61</sup>.

También en el expediente de su compañera, Alejandra Valverde, se señala que la citada maestra había contraído matrimonio civil con un sacerdote carmelita, hecho contemplado como un acto escandaloso y peligroso.

---

59 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Herminia Romero [AGA-ED], Caja 32/12932.

60 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Concepción Sieteiglesias [AGA-ED], Caja 32/12931.

61 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Sinforosa González [AGA-ED], Caja 32/12928.

Aunque este tipo de cuestiones formaban parte de la vida privada de las maestras, para ellas suponían un grave problema, pues, según los agentes de la purga, se presentaban como un mal ejemplo social y moral para sus alumnas. Y es que, los miembros de la depuración no dudaron en “perseguir y castigar a aquellas maestras que aprovecharon las posibilidades que la República les brindó puesto que suponían una fuente inspiradora de peligro para la implantación efectiva del modelo tradicional de mujer”<sup>62</sup>.

### CARGOS SOCIALES

Dentro de la categorización que hemos realizado para esta investigación, en el último lugar aparecerían los cargos sociales. Solo dos profesionales se vieron acusadas de este cargo –Sinforosa González y Herminia Romero– y tenían en sus expedientes otros cargos, como hemos ido viendo a lo largo del análisis. A Sinforosa González se le acusó de “negarse a suscribirse con alguna cuota en pro de la fuerza pública”<sup>63</sup>. El miedo a la represión hizo que muchas profesionales del Magisterio colaboraran activamente con la causa militar, ofreciendo parte de sus sueldos para labores militares y humanitarias. No fue el caso de la citada maestra, que no solo no colaboró económicamente con el bando sublevado, sino que según se le acusaba se había posicionado con el bando republicano, “diciendo que, si fuera para la revolución, lo daría”<sup>64</sup>.

A Herminia Romero se le acusó de tener “mala conducta social”<sup>65</sup>. El caso de Romero resulta especialmente interesante, pues, al comienzo de la sublevación, fue su propio padre el que llevó a la alumna de Magisterio ante las autoridades. Permaneció detenida en el convento de las Oblatas de Segovia, donde se dice que hizo propaganda comunista entre las monjas y del que se fugó más tarde. De las sesenta profesionales con cargos, fue la mujer que acumuló el mayor número. Hasta doce distintos se presentan en su expediente.

### EL DESAMPARO VIVIDO TRAS LAS PRIMERAS SANCIONES Y LA CARRERA POR DEMOSTRAR LA INOCENCIA

Las profesionales segovianas recibieron las correspondientes sanciones a partir del otoño de 1937. En muchos casos, la resolución definitiva de los expedientes se extenderá hasta bien entrada la posguerra. Durante este periodo, las maestras

<sup>62</sup> Sara RAMOS ZAMORA, “Maestras represaliadas...”, *op. cit.*, p. 142.

<sup>63</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Sinforosa González [AGA-ED], Caja 32/12928.

<sup>64</sup> *Ibidem*.

<sup>65</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Herminia Romero [AGA-ED], Caja 32/12932.

se vieron sometidas a una situación de desamparo y tuvieron que buscar avales que respaldaran su inocencia.

Atendiendo a la resolución final de los expedientes, comprobamos como 17 profesionales fueron repuestas en sus cargos en 1937 y 46 se enfrentaron a diferentes sanciones<sup>66</sup>. La falta de pruebas ante las acusaciones que habían sido derramadas sobre estas profesionales y la tibieza de los cargos que les habían sido imputados fueron elementos que permitieron su vuelta a la escuela.

Entre las profesionales que se volvieron a incorporar al aula en el último trimestre de 1937 se encontraban Buenaventura Ramos, Celestina Gloria Fernández, Estefanía Martín, Luisa Fernández, Carmen Egido, Guadalupe González, Catalina Marcos, Obdulia de la Cruz, Elvira de la Cruz, Valentina Martín, Petra Nieto, Plácida de Andrés, Esperanza Núñez, María del Carmen García Salinero, Josefa Díez, Agustina Vinuesa y Eulalia Bernal. A pesar de las acusaciones que habían sido vertidas sobre ellas por algunos informantes, las citadas maestras lograron rebajar sus sanciones con los avales presentados. Por ejemplo, Eulalia Bernal, maestra de Santiuste y casada con el también maestro Ernesto Pérez, había sido acusada de asistir a reuniones izquierdistas y hacer ostentación de esas ideas. Varios informantes dijeron de ella que “era maestra de derechas y que tenía buena conducta”<sup>67</sup>. Ella se retractaba también de las acusaciones diciendo que no había militado jamás en ningún partido y que no apoyaba las ideas republicanas, pues cuando le ordenaron retirar el crucifijo lo llevó a su casa “con cuidado y veneración, siendo colocado en el cabecero de las camas de sus hijos”<sup>68</sup>. Además, explicaba que en agosto de 1933 “fue insultada por la chusma marxista e intentaron asaltar su domicilio, derribando tres ventanas” y que “tres de sus hijos estaban en la FET de las JONS y otra hija de 13

---

66 En los datos que hemos utilizado para aportar estas cifras se han prescindido de algunos casos que queremos que también aparezcan en este estudio. Se han descubierto los nombres de algunas maestras en la cárcel de Segovia, como Ana Casas Herrero (viuda de Julio Fuster), que no aparecen vinculadas a ningún centro de la provincia en 1936. Otros, como el de la maestra cuyo nombre aparece en el BOP el 14 de agosto de 1936 con las iniciales “Joaquina, N.”, suspendida en funciones y baja en nómina por pertenecer a la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza, no se encuentran. Su expediente de depuración ha sido extraviado o quizá ni siquiera fue depurada. En el expediente de Pilar Anadón de Frutos, maestra de Nava de la Asunción (Segovia), la Comisión D) segoviana explicaba en 1937 que su depuración no podía llevarse a cabo por carecer dicha comisión de elementos de juicio. En 1944 fue rehabilitada en el servicio. María del Carmen García García aparece como maestra propietaria de la localidad de Matabuena (Segovia), aunque parece que en 1936 daba clases en el colegio Santa Isabel de Madrid. Fue suspendida de empleo y sueldo hasta 1940, año que se la confirma en su cargo. Dadas las peculiaridades de estos casos, se ha decidido no incluir sus nombres en la lista de maestras represaliadas. Asimismo, no se descarta que, a la luz de datos recientemente recuperados de fondos históricos territoriales, puedan producirse nuevas incorporaciones que hagan variar ligeramente los datos aquí presentados.

67 Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Eulalia Bernal [AGA-ED], Caja 32/13301.

68 *Ibidem*.

años iba puntualmente a catequesis”<sup>69</sup>. Serían sus explicaciones y los informes bien considerados por la Comisión, que no dudó en reponer a la maestra en su cargo un año después de iniciarse su expediente de depuración.

Hasta 1939 tuvieron que esperar otras profesionales como Josefa Lobo, Margarita Gil, Catalina Trapero y Fernanda Jiménez. La primera había sido acusada de prohibir a los niños decir “adiós” y de apoyar en las últimas elecciones a Arturo Nicolás; la segunda de ser irreligiosa y abandonada en la función docente; y la tercera de ser suscriptora del periódico *La Libertad*. Sin embargo, también tenían informes positivos de algunos informantes que destacaban su buena conducta y su labor provechosa en la escuela, documentos que fueron fundamentales para ser repuestas en su cargo.

El caso de Fernanda Jiménez resulta peculiar. La maestra de Cuevas de Provanco fue acusada a la edad de 29 años de pertenecer a la FETE. Había ingresado en la Federación el 1 de marzo de 1937 y no ostentaba ningún cargo, solo era cotizante. Por esta afiliación fue alejada seis meses de la función docente e inhabilitada para el desempeño de cargos directivos y de confianza ese mismo año. Los buenos informes de algunos elementos que trabajaban para la depuración, como el del sacerdote de la localidad donde había desempeñado su labor antes de la guerra, hicieron ver a la Comisión que se trataba de un perfil de maestra acorde con los ideales del Nuevo Estado, por lo que fue confirmada en el cargo el 30 de marzo de 1939.

“En la escuela a las niñas les dijo alguna vez que sus padres debían votar a las izquierdas. Esto es lo único malo que sé de ella. Se lo dijo en vísperas de las últimas elecciones. En cambio, ha enseñado himnos verdaderamente patrióticos como el “Dos de mayo” e “Isabel de Castilla” y por Navidad Villancicos del niño Jesús. Su conducta moral no tiene nada notable. Oía misa casi todos los domingos [...] Ni en la escuela ni fuera de ella ha sembrado ideas anticristianas”<sup>70</sup>.

Terminada la Guerra Civil, entre 1939 y 1940, también fueron repuestas respectivamente María de Frutos Rodríguez y María Guadalupe Pardo. La última, natural de Bilbao y maestra de Arcones, había sido acusada de ser irreligiosa y de estar suscrita a prensa comunista. Consiguió convencer a la Comisión de

<sup>69</sup> *Ibidem*.

<sup>70</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Fernanda Jiménez [AGA-ED], Caja 32/12929.

que aquellos cargos no eran ciertos, gracias a uno de los informes que aparecen en su expediente y que decía:

“Era un elemento de derechas y no estuvo afiliada a ningún partido con anterioridad al 18 de julio de 1936. Con posteridad se afilió a FETE. Completamente apolítica. Por ser elemento de derechas fue detenida y encarcelada en diversas ocasiones y muy perseguida. Sus hermanos (falan- gistas) y su esposo médico de Navarra consiguieron pasar- se a zona nacional”<sup>71</sup>.

No corrieron la misma suerte otras compañeras de profesión. Algunas de ellas volvieron a desempeñar su labor en la escuela con algún tipo de sanción, mien- tras otras fueron apartadas del ejercicio docente. Se trataba de un colectivo de mujeres acusadas principalmente de cargos políticos, sindicales, religiosos y profesionales y que habían transgredido de algún modo el modelo tradicional femenino, algo que para la mentalidad franquista era altamente subversivo y, por tanto, merecedor de castigo<sup>72</sup>. La tipología de sanciones a las que se vieron sometidas estas profesionales fue variada y en muchos casos, las maestras tuvie- ron que convivir con varias sanciones a lo largo del franquismo.

La suspensión de empleo y sueldo, el traslado forzoso dentro y fuera de la provincia con prohibición de solicitar puestos vacantes de entre uno a cinco años y la inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en ins- tituciones educativas y culturales, fueron sanciones repetidas en muchos expe- dientes. Algunas profesionales se vieron en la resolución final de sus expedientes sometidas a una de ellas, a dos o en el peor de los casos a las tres (Tabla 6).

**Tabla 6. Sanciones finales recurrentes para algunas profesionales segovianas.**

<b>Sanciones</b>	<b>Profesionales sancionadas</b>
Suspensión ES Traslado Inhab CDC	Felicitas Guantes, Flora Cruz, María Rosa Díaz, Circuncisión Marcos Purificación Cerezo, Manuela Rascón, María González de la Riva, Rogelia Garcimartín, Concepción Sieteiglesias, Hermenegilda Sanz, Nicolasa Martín, Aurora Badía, Pilar Corral, Sinforosa González, Eustaquia Poza
Suspensión ES Inhab CDC	Honorias Paredes, Catalina Arribas, Francisca de Frutos, Julia Andrés

<sup>71</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de María Guadalupe Pardo [AGA-ED], Caja 32/12933.

<sup>72</sup> Juan Manuel FERNÁNDEZ SORIA y Carmen AGULLÓ DÍAZ, “Depuración de maestras en el franquismo”, *Studia historica. Historia contemporánea*, 17 (1999a), p. 269.

Traslado Inhab CDC	Joaquina Herrero, Matilde Bravo, María Dolores Fernández Morgazo, Laudelina Fernández, Eloísa Iglesias
Inhab CDC	María Nebreda, Matilde M. Sieteiglesias, Encarnación Alonso, Marcelina Alonso, Eufemia Degrado, Manuela Otero

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de depuración de Segovia (A.G.A).

El grupo formado por las docentes más sancionadas habían apoyado en mayor o menor medida el proyecto republicano. Las que fueron condenadas al mayor número de sanciones habían sido, además, acusadas de no practicar la religión e incluso algunas de ellas, como Felicitas Guantes, Flora Cruz, Purificación Cerezo, Manuela Rascón, Laudelina Fernández o Hermenegilda Sanz habían estado afiliadas al sindicato FETE. Todas ellas no dudaron en defenderse de las acusaciones. Las docentes sabían cuáles eran los ideales femeninos que se dibujaban para la Nueva España y por ello pidieron ayuda a personalidades bien consideradas por el Régimen, como sacerdotes, miembros de la Falange o vecinos derechistas de la localidad, aunque no siempre consiguieron sus objetivos. Las que eran madres de familia trataron de justificar algunos de sus cargos apelando a sus funciones tradicionales, como podemos verlo en el caso de Circuncisión Marcos, que en su pliego de descargos afirmaba: “a misa he faltado solo cuando me lo impedían los deberes de madre, como lo prueban las firmas del vecindario”<sup>73</sup>; o en el de María Fernández Morgazo, que exponía: “De política jamás fui partidaria, pues siempre he creído que la misión de la mujer no estaba en ella, sino en su hogar, cumpliendo los deberes como madre esposa y maestra que tuvo a bien darme Dios y en los cuales procuré servirle lo mejor que podía”<sup>74</sup>.

Otras se justificaron explicando que habían sentido miedo a ser represaliadas por el gobierno republicano o incluso haber sido presionadas por el mismo para cumplir con sus órdenes, aunque sus palabras no les sirvieron para librarse de las sanciones, que, sin duda, condicionaron sus trayectorias profesionales.

Peor paradas terminaron otras profesionales condenadas a jubilación forzosa, separadas definitivamente del servicio o inhabilitadas de forma perpetua para el desempeño en escuelas. Aunque su porcentaje no llega al 3% sobre el total de las profesionales depuradas en la provincia de Segovia, en sus resoluciones se percibe la crueldad y el trato vejatorio al que fueron sometidas. En el primer grupo se encontraban maestras como Manuela Otero y Carlota Benito. Las docentes tenían una edad superior a los 65 años cuando recibieron

<sup>73</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de Circuncisión Marcos [AGA-ED], Caja 32/12928.

<sup>74</sup> Archivo General de la Administración, Expediente de Depuración de María Fernández Morgazo [AGA-ED], Caja 32/12930.

las sanciones y entre sus cargos figuraban acusaciones vinculadas directamente con la política y la religión. El apoyo a la izquierda, la convivencia con sus representantes y el no practicar la enseñanza católica en el aula ni en la vida privada –según decían los informantes– favorecieron que las maestras fueran jubiladas forzosamente. A pesar de que en su pliego de descargos se retractaban de aquellas acusaciones y que contaron con avales muy bien considerados por la Comisión en otros expedientes, para ellas no hubo posibilidad de volver a la escuela. Algunas, como Carlota Benito que llevaba cuarenta años en el servicio<sup>75</sup>, lucharon por su honor durante años. La citada maestra consiguió en 1945 que se le retirara el informe sancionador que recibió en plena Guerra Civil. Se reconoció que no había sido oída pero que el Estado no podía retractarse ni reconocer errores en el dictamen. Quedó jubilada, sin recibir el abono de los haberes que le correspondían y con el dolor de una etapa de su vida marcada por la más cruel represión y el desprestigio personal y profesional.

La separación definitiva del servicio fue la sanción que recibieron en 1939 Herminia Romero, Águeda Valverde, María Asunción Vidal, María Rosa Díaz y Fuencisla Moreno (estas dos últimas también fueron inhabilitadas para el ejercicio de cargos en instituciones culturales y de enseñanza). Además de la cruel sanción, algunas de ellas estuvieron presas. Es el caso de María Asunción Vidal Úbeda, detenida en agosto de 1936 y encarcelada en la prisión de Segovia hasta noviembre del mismo año. En su expediente no aparecen informes desfavorables, pues no estaba en el servicio, sino estudiando Pedagogía. Fue delatada por el sacerdote de la parroquia de la localidad de El Espinar, donde vivía la familia Vidal –según el párroco, de tendencias izquierdistas– y su detención solo se realiza por este motivo. También estuvieron en prisión María Rosa Díaz Sabater (desde diciembre de 1936 hasta junio de 1938) y Herminia Romero Rico (presa desde febrero de 1937 hasta agosto de 1939).

Visitación Tomé y María Degano fueron sancionadas con inhabilitación perpetua para el desempeño en escuelas. El perfil de este grupo de maestras era totalmente contrario al modelo de mujer que propugnaba el franquismo. Comprometidas políticamente, algunas casadas civilmente, con familiares que habían apoyado a la República y en muchos casos acusadas de no practicar la religión, fueron cruelmente separadas de su profesión. Habían demostrado ser profesionales de gran vocación y muy comprometidas con su labor, aunque aquellas cuestiones no importaron a la Comisión.

Algunas de ellas, lograron a lo largo de la posguerra rebajar sus sanciones y volver al aula, como María Rosa Díaz o Alejandra Valverde. Otras no tuvieron la misma suerte. En este último caso merece la pena destacar a Fuencisla

---

<sup>75</sup> Expediente profesional de Carlota Benito Martín. Archivo Territorial de Segovia ES-CYL-03.06-40001-EDU-34.

Moreno. Esposa del también maestro Ángel Gracia, demostró su amor a la profesión desde el comienzo de su carrera. Europeísta convencida y abanderada de las ideas liberales defendió a ultranza la educación de la infancia. Colaboró en la Colonia Escolar de Segovia, promovida por el inspector Antonio Ballesteros y recibió el reconocimiento a su labor en más de tres ocasiones. Tras el fusilamiento de su marido en 1936, por su compromiso educativo con la renovación, Fuencisla Moreno fue cesada en sus funciones al comienzo de la Guerra Civil quedando a cargo de tres hijos y teniendo que pedir ayuda a distintas instituciones para poder sobrevivir. Murió en marzo de 1937 en la más absoluta miseria. El 22 de diciembre de 1939 se publicaba en el B.O.P. la rebaja de su condena, con suspensión de empleo y sueldo por el tiempo que lo hubiera estado e inhabilitación para ejercer cargos directivos y de confianza. La resolución final llegaba tarde, pues nunca pudo volver a ejercer como maestra. Su tragedia fue la que vivieron muchas profesionales innovadoras, preparadas y amantes de la enseñanza cuyos nombres permanecen hoy en el olvido.

## CONCLUSIONES

La provincia de Segovia fue un territorio implicado en la renovación pedagógica llevada a cabo en el primer tercio del siglo XX en España –sobre todo durante el periodo republicano–. Muchos profesionales participaron y contribuyeron con las reformas educativas que se acometieron durante esta época y no dudaron en implicarse en el proyecto de una escuela laica, coeducativa y de inspiración europea. Sin embargo, esta participación no fue igualitaria entre hombres y mujeres. Según los datos de los que disponemos, de los casi 190 profesionales sancionados durante este periodo, solo 46 fueron mujeres –recordamos que, aunque fueron acusadas 63 profesionales, 17 de ellas fueron repuestas en sus cargos en la resolución final de sus expedientes–. Si pensamos en el número de profesionales que fueron depuradas en total, 390, y lo comparamos con aquellas que recibieron algún tipo de acusación, su porcentaje es de un 16%. Estos datos nos permiten apreciar el escaso compromiso femenino con la renovación y la exigua ruptura de las maestras con el modelo femenino tradicional y conservador.

En cuanto a los cargos de los que fueron acusadas las docentes, advertimos que el mayor porcentaje de estos fueron políticos, religiosos y profesionales. Mencionando los primeros, se demuestra a lo largo del estudio que la implicación de las maestras en la política no era destacada. Sí lo era, en cambio, la de algunos familiares masculinos y hombres con los que se relacionaba a las maestras, relaciones que le costaron caras a más de una de ellas. Se demuestra así que a pesar de que las mujeres eran consideradas como seres de fácil influencia, las



comisiones depuradoras no tuvieron un trato especial con ellas, pues muchas sufrieron severas sanciones solo por este tipo de relaciones<sup>76</sup>.

Tampoco fueron muchas las maestras segovianas que participaron en los sindicatos profesionales durante este periodo. Las que lo hicieron no ocuparon cargos destacados y en sus expedientes no se define cuál era su participación dentro de estas instituciones. Estos datos nos llevan a pensar en el papel “invisible” de las profesionales segovianas dentro de estas organizaciones y en el tradicionalismo que a comienzos de 1940 aún se vivía en el sindicalismo de esta región, aspectos que favorecieron la falta de implicación sindical del magisterio femenino y su afiliación exclusivamente por razones profesionales y no por su actividad política.

En los cargos de los que fueron acusadas las maestras referidos anteriormente, merecen especial atención los informes de los sacerdotes. Estos “agentes del orden” no dudaron en cebarse en sus informes con aquellas profesionales cuyas conductas no estaban completamente vinculadas con los dogmas católicos. A lo largo del manuscrito se ha comprobado que no cuestionaban la labor de las maestras en la escuela, sino las actitudes públicas que se habían presentado en su vida personal, constatándose cómo muchas de ellas eran completamente inciertas y haciendo visible la enemistad que se presentaba entre esta autoridad local y algunas maestras.

En cuanto a las sanciones, el mayor número de profesionales se vio afectada por la suspensión de empleo y sueldo, el traslado forzoso dentro o fuera de la provincia con prohibición de solicitar puestos vacantes de entre uno a cinco años y la inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en instituciones educativas y culturales. Este tipo de sanciones eran preventivas, pues hacían que la maestra se quedara primero sin ingresos y después aislada. Además, favorecían que no pudieran ocupar cargos destacados en la institución y ejercer influencias negativas entre otras compañeras. Aunque parecen las sanciones menos severas, si se piensa en su conjunto, limitaban la vida profesional de las docentes y sus aspiraciones.

Las conclusiones anteriormente referidas presentan algunas limitaciones que nacen de las propias fuentes que sustentan el estudio. Hay que recordar que algunos expedientes no contienen la información completa de la comisión depuradora y la propia naturaleza de la fuente no nos permite, en muchos casos, confirmar si las acusaciones derramadas sobre las maestras eran reales o no. Además, la información rescatada en los archivos no es lo rica que se presupone, pues han sido extraviados documentos clave de los expedientes de depuración que son fundamentales para recomponer cómo fue el proceso depurador para las docentes.

---

<sup>76</sup> Juan Manuel FERNÁNDEZ SORIA y Carmen AGULLÓ DÍAZ, “Depuración de maestras...”, *op. cit.*, p. 268.

Sin embargo, este estudio inédito nos ayuda a poner nombres a las maestras segovianas cuyas conductas se alejaban del modelo tradicional femenino de posguerra, a conocer sus trayectorias y a trazar una panorámica general sobre su implicación en la renovación pedagógica de preguerra en la provincia y la capital. Las conclusiones de la investigación nos invitan a plantearnos nuevas líneas de estudio, como conocer cuál era la participación real de las maestras segovianas en los sindicatos; avanzar en el análisis del perfil de la maestra franquista en la provincia; o realizar una comparación entre la depuración femenina en Segovia y la que se llevó a cabo en otras provincias que conforman la actual Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de conocer las similitudes y discrepancias que se podrían presentar con el estudio aquí realizado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Pilar ABÓS OLIVARES, *Franquismo y magisterio. Represión y depuración de maestros en la provincia de Teruel*, Zaragoza: Prensas Universitarias, 2015.
- Marisol BENITO SANTOS, “La depuración del magisterio en la provincia de Ciudad Real tras la Guerra Civil: Los expedientes de depuración” en *La guerra civil en Castilla-La Mancha, 70 años después: Actas del Congreso Internacional*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, p. 1661-1676.
- Enrique BERZAL DE LA ROSA y Javier RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Muerte y represión en el Magisterio de Castilla y León*, León: Fundación 27 de marzo, 2010.
- Julián CHAVEZ PALACIOS, *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Cáceres: Universidad de Extremadura, 1995.
- Xosé Manuel CID FERNÁNDEZ, “A represión franquista en Ourense: novos argumentos contra a desmemoria da persecución sufrida polo maxisterio”, *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación*, 21 (2017), p. 73-99.
- Esther CORTADA ANDREU, “El acceso de las maestras al magisterio público en el siglo XIX: ¿Concesión o logro profesional?”, *Historia Social*, 38 (2000), p. 35-55.
- Antón COSTA RICO, “A chegada da ditadura. Purga e represión de ensinantes (1936-1940)”, *Revista Galega de Educación*, 28 (1997), p. 88-91.
- Antón COSTA RICO y Uxía BOLAÑO AMIGO, “Represión política e castigo do profesorado republicano na provincia de Lugo: As consecuencias do 36”, *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación*, 21 (2017), p. 101-118.

- M<sup>a</sup> Isabel DOMÉNECH JIMÉNEZ, “*Las maestras de la guerra civil y el primer franquismo en la provincia de Alicante*”, Tesis doctoral, Alicante: Universidad de Alicante, 2016.
- Carlos de DUEÑAS DÍEZ y Lola GRIMAU MARTÍNEZ, *La represión franquista de la enseñanza en Segovia*, Valladolid: Ámbito, 2004.
- Juan Manuel FERNÁNDEZ SORIA y Carmen AGULLÓ DÍAZ, “Depuración de maestras en el franquismo”, *Studia historica. Historia contemporánea*, 17 (1999a), p. 249-270.
- Juan Manuel FERNÁNDEZ SORIA y Carmen AGULLÓ DÍAZ, *Maestros valencianos bajo el franquismo: la depuración del magisterio, 1939-1944*, Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 1999b.
- Narciso de GABRIEL “O proceso de depuración do maxisterio na provincia da Coruña”. *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación*, 21 (2017), p. 119-158.
- Julia GALLEGO LORENZO, *La depuración de los maestros en la guerra civil española y en el franquismo en Albacete (1936-1942)*, Tesis doctoral, Albacete: Universidad de Castilla-La Mancha, 2017.
- Jesús Manuel GARCÍA DÍAZ, *La depuración del magisterio nacional en A Coruña*, Tesis doctoral, Vigo: Universidad de Vigo, 2017.
- Antonio GARCÍA MADRID, “La depuración del Magisterio nacional en la provincia de Salamanca. Avance de estudio”, *Papeles salmantinos de Educación*, 4 (2005), p. 137-192.
- David GINARD, “Represión y especificidad de género: en torno a la violencia política contra las mujeres en la España del primer franquismo” en Mary Nash (coord.), *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*, Madrid: Comares, 2013, p. 24-36.
- Josep GONZÁLEZ AGAPITO y Salomó MARQUÉS SUREDA, *La repressió del profesorat a Catalunya sota el Franquismo (1939-1943). Segons les dades del Ministeri d’ Educació Nacional*, Barcelona: Institut d’ Estudis Catalans, 1996.
- Teresa GONZÁLEZ PÉREZ, Aprender a enseñar en el siglo XX. La formación inicial de las maestras españolas. *REIFOP*, 13 (4) (2010), p. 133-143.
- Enrique GUDÍN DE LA LAMA, Jesús GUTIÉRREZ FLORES, Fernando OBREGÓN GOYARROLA y Enrique MENÉNDEZ CRIADO, “La depuración republicana del magisterio cántabro durante la Guerra Civil”, *Historia Actual Online*, 29 (2012), p. 163-176.
- Ramón JIMÉNEZ MADRID, *La depuración de maestros en Murcia. 1939-1942 (primeros papeles)*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997.
- Alfredo LIÉBANA COLLADO, “Sindicalismo en Enseñanza durante la República y la Guerra Civil. Reseña de la presencia de la F.E.T.E. en Castilla-La Mancha”, *Añil*, 26 (2003), p. 71-74.

- Francisco de LUIS MARTÍN, *La FETE en la Guerra Civil española (1936-1939)*, Barcelona: Ariel Historia, 2002.
- Francisco de LUIS MARTÍN, “El exilio de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza en México (1939-1949)”, *Tzintzun, revista de Estudios Históricos*, 63 (2016), p. 207-241.
- Lucio MARTÍNEZ PEREDA, *La depuración franquista en el magisterio nacional en el norte de Zamora (1936-1943)*, Benavente: Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”, 2008.
- Lucio MARTÍNEZ PEREDA, “La depuración franquista en el magisterio zamorano: un estudio cuantitativo”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 23 (2006), p. 251-292.
- Miguel Ángel MARTÍNEZ MARTÍNEZ, “La depuración franquista del magisterio en las escuelas primarias de Carabanchel”, *Cabás*, 14 (2015), p. 16-37.
- Beatriz MAYO LORENZO, *La depuración del magisterio en la provincia de León*, Tesis doctoral, Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2012.
- Santiago MIRÓ, *Maestros depurados en Baleares durante la guerra civil*, Palma de Mallorca: Leonard Muntaner, 1998.
- Antonio MOLERO PINTADO, “La Segunda República y la formación de maestros”, *Tendencias Pedagógicas*, 14 (2009), p. 85- 94.
- Francisco MORENTE VALERO, *La depuración del magisterio en la provincia de Barcelona al término de la guerra civil*, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1994.
- Francisco MORENTE VALERO, *Tradición y represión: la depuración del magisterio de Barcelona (1939-1942)*, Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias (PPU), 1996.
- Olegario NEGRÍN FAJARDO, *Memoria histórica y educación en Canarias: depuración y represión del magisterio en la provincia de Las Palmas (1936-1942)*, Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, 2010.
- Manuel ORTIZ HERAS, “La depuración del Magisterio en la provincia de Albacete. El lenguaje de los expedientes de depuración” en *La universidad española bajo el régimen de Franco: Actas del congreso celebrado en Zaragoza entre el 8 y el 11 de noviembre de 1989*, Zaragoza: Institución Fernando el católico, 1991, p. 237-256.
- Carlos de PABLO LOBO, “La depuración del magisterio primario en la provincia de Soria”, *Revista de Soria*, 47 (2004), p. 113-122.
- Natalia PLAZA BENIMELO *La depuración del magisterio como forma de control social*, Tesis doctoral, Barcelona: Universitat de Barcelona, 2015.
- Amparo PONT SASTRE, “Los maestros en Guadalajara: proceso depurador y entorno social (1936-1939)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 14 (2001), p. 287-308.

- Amparo PONT SASTRE, *El magisterio en la provincia de Guadalajara (1931-1940): Depuración y represión*, Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2006.
- Anxo Serafín PORTO UCHA y Raquel VÁZQUEZ RAMIL, “A depuración do maxisterio primario na provincia de Pontevedra (1936-1942)”, *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación*, 21 (2017), p. 31-72.
- María del Campo POZO FERNÁNDEZ, *La depuración del magisterio nacional en la ciudad de Málaga*, Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 2001.
- María del Campo POZO FERNÁNDEZ, *La depuración del magisterio nacional en la provincia de Málaga (1937-1942)*, Tesis doctoral, Málaga: Universidad de Málaga, 2010.
- María del Campo POZO FERNÁNDEZ y Fernando VENTAJAS DOTE, “La represión franquista del Magisterio malagueño a través de los expedientes de depuración” en *La infancia en la historia: Espacios y representaciones. Volumen 2*, Donostia-San Sebastián: Erein, 2003, p. 748-762.
- Sara RAMOS ZAMORA, *La depuración del magisterio de primera enseñanza en Castilla-La Mancha (1936-1945)*, Tesis doctoral, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2004.
- Sara RAMOS ZAMORA, “Maestras represaliadas por el gobierno franquista”, *Arenal*, 12 (1/2005), p. 113-145.
- Sara RAMOS ZAMORA, “Control y represión: estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España”, *Revista Complutense de Educación*, 17 (1/2006), p. 169-184.
- Sara RAMOS ZAMORA, “Educadoras, maestras: depuradas por su profesión” en Mary Nash (coord.), *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*, Madrid: Comares, 2013, p. 63-69.
- Jesús Carlos RODRÍGUEZ ARROYO, “La depuración del Magisterio Primario de Sierra de Gata durante la Guerra Civil”, *Revista de estudios extremeños*, 68 (3/2012), p. 1469-1488.
- Francisco ROJAS CASTELLANO, “La depuración del magisterio público en Coria del Río (1936)”, *Anuario de estudios locales*, 5 (2011), p. 43-54.
- Julio RUIZ BERRIO, “El método histórico en la investigación histórica de la Educación”, *Revista Española de Pedagogía*, 134 (1976), p. 449-475.
- Cándido RUIZ GONZÁLEZ, “Mitos y memoria de la represión franquista de los docentes en la provincia de Zamora”, *Studia Zamorensia*, 16 (2017), p. 39-59.
- Carlos SAN MILLÁN Y GALLARÍN, “La depuración del Magisterio nacional en la localidad malagueña de Alhaurín de la Torre”, *Jábega*, 108 (2016), p. 84-100.

- Miriam SONLLEVA VELASCO, *Memoria y reconstrucción de la educación franquista en Segovia. La voz de la infancia de las clases populares*. Tesis doctoral, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2018.
- Miriam SONLLEVA VELASCO y Carlos SANZ SIMÓN, “La depuración del magisterio primario en la ciudad de Segovia (1936-1939)”, *El Futuro del Pasado*, 11 (2020), p. 457-497.
- Francisco TRISTÁN GARCÍA, “La depuración del Magisterio de las comarcas de Baza y Huéscar (1936-1963)”, *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 18 (2017), p. 9-60.
- Santiago VEGA SOMBRÍA, *Control sociopolítico e imposición ideológica: la provincia de Segovia 1936-1939. Un episodio de la implantación del régimen de Franco*, Tesis doctoral, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002.
- Santiago VEGA SOMBRÍA, “La represión en la provincia de Segovia en los orígenes del régimen de Franco”, *Hispania Nova*, 4 (2004), p. 1-22.
- Santiago VEGA SOMBRÍA, “La depuración del personal docente en la provincia de Segovia” en Enrique Berzal de la Rosa y Javier Rodríguez González (coord.), *Muerte y represión en el Magisterio de Castilla y León*, León: Fundación 27 de marzo, 2010, p. 323-368.
- Santiago VEGA SOMBRÍA, “Democracia y derechos humanos (Segovia 1931-1950). De la II República a la Dictadura de Franco” en Juan Luis GARCÍA HOURCADE y Diego CONTE BRAGADO (coord.), *Segovia en el siglo XX*, Segovia: Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2014, p. 87-120.
- Jorge URÍA, “La depuración de maestros asturianos en los años 40”, *Andecha Pedagógica*, 12 (1984), p. 9-11.
- Víctor VILANOVA CANDAU, *La educación durante la Segunda República, la Guerra Civil y el primer Franquismo en las comarcas de Castellón. La depuración del Magisterio*, Tesis doctoral, Castellón: Universitat Jaume I, 2015.
- Víctor VILANOVA CANDAU, *Miedo contenido y silencio sumiso. La depuración del magisterio en Castellón (1939-1943)*, Castellón: Universitat Jaume I, 2019.
- Antonio VIÑAO FRAGO, *Escuela para todos. Educación y Modernidad en la España del siglo XX*, Madrid: Marcial Pons, 2004.

ARTÍCULO RECIBIDO: 08-09-2020, ACEPTADO: 02-12-2020